



Honorable
Tribunal de Cuentas

MEMORIA

▶ Ejercicio
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



Provincia de Formosa



Honorable
Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

Presidencia

Dra. Myriam Esther Radrizani

Vocalía A

Dr. C.P. Andrés Pablo Benitez

Vocalía B

Dr. C.P. Agustina Roxana Schiavoni

Secretaría Administrativa

Dr. Guillermo Anibal Romero Servin

Secretaría Técnica

Dr. C.P. Ana Zacaíaz Froia

MEMORIA
▶ Ejercicio
2018



60
ANIVERSARIO
1958-2018



Honorable Tribunal de Cuentas PROVINCIA DE FORMOSA

- 1 Misión, visión y valores**
- 2 Marco Normativo**
- 3 Fortalecimiento Institucional**
 - a) Ejecución Financiera
 - b) Ejecución Presupuestaria
 - c) Recursos Humanos
 - d) Organigrama
 - e) Tecnologías de la Información y Sistemas
 - f) Formación y Capacitación
 - g) Actividades de Integración
- 4 Conmemoración del 60° Aniversario del H.T.C**
- 5 Relaciones Institucionales**
- 6 Ámbito Jurisdiccional**
- 7 Sistema de Control**
- 8 Fondos Nacionales**
 - a) Control por Delegación
 - b) Red Federal
- 9 Cuentas Comunes**
 - a) Auditorias por Municipios
 - b) Jornadas de Capacitación para responsables primigenios Municipales
- 10 Análisis de la Cuenta de Inversión**



MEMORIA
▶ Ejercicio
2018



1

Misión visión y valores

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

MISIÓN

Ejercer el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal; el examen de las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, previniendo irregularidades, aprobando o desaprobando las cuentas y determinando responsabilidades, en beneficio de la sociedad en su conjunto y a los fines de dar mayor transparencia en el uso del erario público.

VISIÓN:

Consolidar y posicionar al Tribunal de Cuentas como organismo de control externo de las cuentas de la administración públicas, que sea reconocido por su honorabilidad y eficacia en su gestión, asegurando la correcta inversión de los fondos públicos administrados por sus responsables con su respectiva rendición de cuentas.



VALORES:

Independencia: Cualidad de mantenerse independiente respecto de los demás poderes.

Integridad: Vocación de actuar con firmeza, defendiendo siempre las funciones e intereses institucionales y el respeto que se merecen los responsables sometidos a su jurisdicción.

Compromiso Institucional: En el cumplimiento de las funciones propias del Tribunal, y con el personal a cargo, favoreciendo el ambiente interno, como las relaciones externas.

Profesionalismo: Manera de desarrollar el trabajo con total compromiso y responsabilidad, acorde a la formación específica de cada agente, siguiendo las pautas técnicas preestablecidas para cada área del Tribunal, buscando la actualización permanente en todas las materias relacionadas con el control externo.

Transparencia: Compromiso de brindar a los ciudadanos información y establecer mecanismos de acceso a la misma.

Credibilidad: Capacidad de generar confianza en la ciudadanía conforme a la objetividad, certeza y fundamento técnico de sus fallos.

Ética Pública: Nos guiamos por un conjunto de normas y principios que guían la labor cotidiana, buscando generar un cambio de actitud en todas las personas que presten un servicio público.



2

Marco Normativo

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

MARCO NORMATIVO

El Tribunal de Cuentas es el Organismo de control externo de la hacienda pública provincial cuyas atribuciones y deberes se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna del año 1957 con sus reformas de los años 1991 y 2003, reglamentadas por las leyes N° 1.180 y 1.216, las cuales, en sus partes pertinentes, se exponen en el presente capítulo. Asimismo se detallan gráficamente otras normas que complementan las anteriores, como así también las dictadas por este Tribunal en el marco de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



LEY N° 1.180

Ley de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control Público Provincial.

LEY N° 1.216

Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas.

LEY N° 1.028

Ley Orgánica de los Municipios.

LEY N° 1.275

Establece modificaciones al régimen de distribución de los porcentajes de coparticipación en Municipios

LEY N° 1.489

Ratificación del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa.

ACUERDO N° 34.450 - H.T.C.

Sistema de Control de Cuentas - Reglamentario de la Ley 1216.

ACUERDO N° 25.000 - H.T.C.

Reglamento Administrativo Contable para las entidades comunales.



3

Fortalecimiento Institucional

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nuestro Honorable Tribunal de Cuentas ha iniciado un proceso de fortalecimiento institucional con acciones concretas que buscan articular de forma coherente el proyecto institucional, su estructura organizacional, una adecuada administración de los recursos, la participación de todos sus sectores y la valoración del “talento” humano como pilares fundamentales, todo esto en miras a conseguir la eficiencia y la eficacia en nuestra función de control externo. Gradualmente nuestro Organismo fomenta el desarrollo de nuevas capacidades y refuerza las existentes, intensifica la gestión del conocimiento, mejora su infraestructura, actualiza su tecnología, de esta manera consolida su fortaleza dentro la institución afianzando su rol en el contexto social actual.



Honorable
Tribunal de Cuentas



▶ Ejercicio
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



3.a

Ejecución Financiera

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

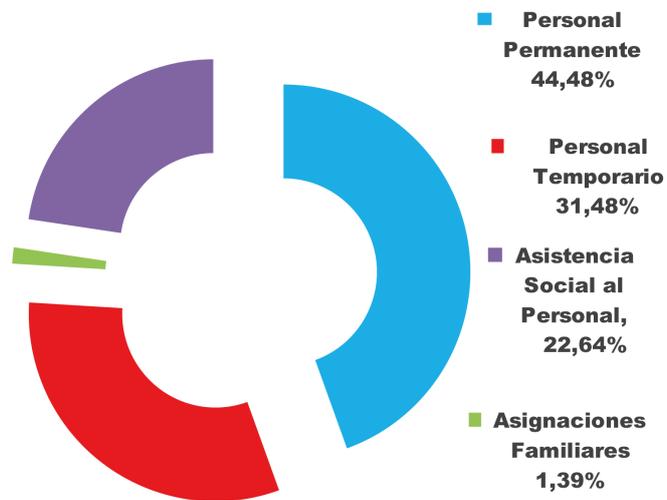
EJECUCIÓN FINANCIERA

Del análisis de los egresos se determina el monto promedio mensual que el Tribunal de Cuentas eroga y la composición porcentual que cada una de las partidas representan

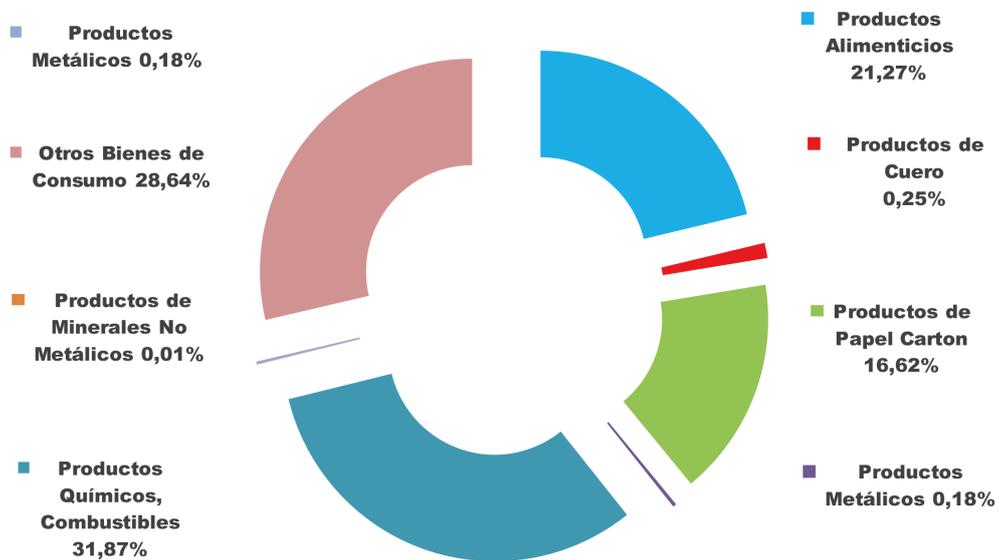
EGRESOS	PAGOS	PROMEDIO MENSUAL	%
1. PERSONAL	\$ 140.401.689,72	\$ 11.700.140,81	86,81
1.1 Personal Permanente	\$ 62.456.980,95	\$ 5.204.748,41	44,48
1.2 Personal Temporario	\$ 44.203.724,73	\$ 3.683.643,73	31,48
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 1.951.411,00	\$ 162.617,58	1,39
1.5 Asistencia Social al Personal	\$ 31.789.573,04	\$ 2.649.131,09	22,64
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 1.491.275,72	\$ 124.272,98	0,92
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios	\$ 317.130,40	\$ 26.427,53	21,27
2.2 Textiles y Vestuario	\$ 17.031,00	\$ 1.419,25	1,14
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 247.880,50	\$ 20.656,71	16,62
2.4 Productos de Cuero y Caucho	\$ 3.800,00	\$ 316,67	0,25
2.5 Productos Químicos, Combustibles	\$ 475.342,77	\$ 39.611,90	31,87
2.6 Productos de Minerales No Metálicos	\$ 220,00	\$ 18,33	0,01
2.7 Productos Metálicos	\$ 2.745,00	\$ 228,75	0,18
2.9 Otros Bienes de Consumo	\$ 427.126,05	\$ 35.593,84	28,64
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 19.832.407,44	\$ 1.652.700,62	12,26
3.1 Servicios Básicos	\$ 126.375,87	\$ 10.531,32	0,64
3.2 Alquileres y Derechos	\$ 767.781,00	\$ 63.981,75	3,87
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 51.323,20	\$ 4.276,93	0,26
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 540.800,00	\$ 45.066,67	2,73
3.5 Servicios Comerciales y Financieros	\$ 167.602,93	\$ 13.966,91	0,85
3.7 Pasajes y Viáticos	\$ 1.850.351,55	\$ 154.195,96	9,33
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 102.683,46	\$ 8.556,96	0,52
3.9 Otros Servicios	\$ 16.225.489,43	\$ 1.352.124,12	81,81
TOTALES	\$ 161.725.372,88	\$ 13.477.114,41	100,00



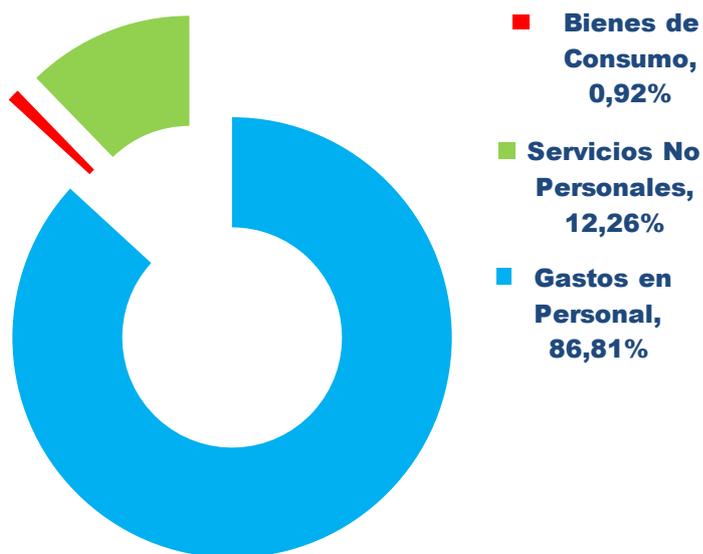
PERSONAL



BIENES DE CONSUMO



RESUMEN EJECUCION		
Gastos en Personal	\$ 140.401.689,72	86,81%
Bienes de Consumo	\$ 1.491.275,72	0,92%
Servicios No Personales	\$ 19.832.407,44	12,26%
TOTAL	\$ 161.725.372,88	100,00%



▶ **Ejercicio**
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



3.b

Ejecución Presupuestaria

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

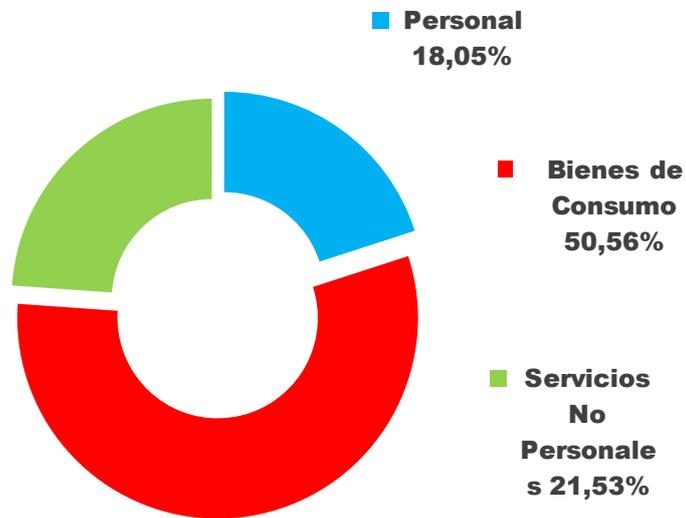
A continuación se exponen cuadros comparativos con el ejercicio anterior de la ejecución presupuestaria: el primero muestra la relación entre lo presupuestado originalmente y las erogaciones totales, en el segundo se realiza una comparación del presupuesto y el total erogado al final del ejercicio, con desagregación de las partidas, como así también los montos de Deuda Exigibles constituidos al cierre.

EGRESOS	AÑO 2018		%	AÑO 2017		%
	Presupuesto Original	Total De Egresos		Presupuesto Original	Total De Egresos	
1. PERSONAL	\$ 118.937.015,00	\$ 140.401.689,72	18,05%	\$ 87.900.118,00	\$ 107.299.596,75	22,07%
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 990.506,00	\$ 1.491.275,72	50,56%	\$ 1.045.392,00	\$ 1.058.969,12	1,30%
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 16.319.186,00	\$ 19.832.407,44	21,53%	\$ 9.822.688,00	\$ 13.077.014,91	33,13%
TOTALES	\$ 136.246.707,00	\$ 161.725.372,88	18,70%	\$ 98.768.198,00	\$ 121.435.580,78	22,95%

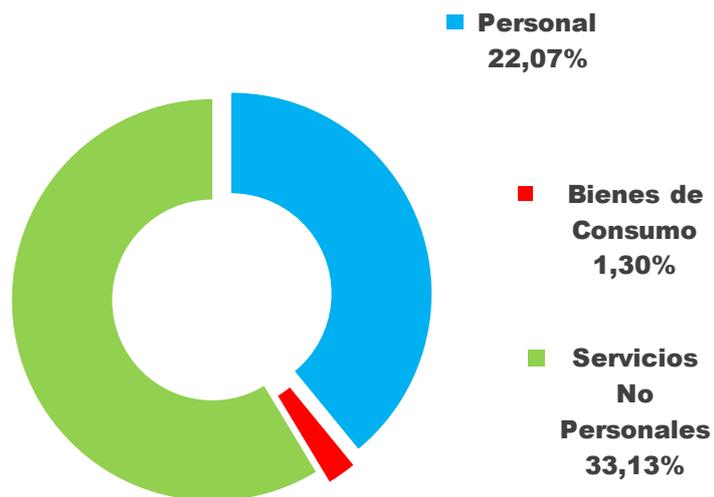


EGRESOS	PRESUPUESTO TOTAL			PAGOS			DEUDA EXIGIBLE		
	AÑO 2018	AÑO 2017	%	AÑO 2018	AÑO 2017	%	AÑO 2018	AÑO 2017	%
TOTALES	\$ 163.283.163,04	\$ 122.195.197,26	33,62%	\$ 161.725.372,88	\$ 121.435.580,78	33,18%	\$ 1.385.783,33	\$ 513.570,36	169,83%
1. PERSONAL	\$ 141.811.267,02	\$ 107.839.784,07	31,50%	\$ 140.401.689,72	\$ 107.299.596,75	30,85%	\$ 1.353.994,73	\$ 508.215,36	166,42%
1.1 Personal Permanente				\$ 62.456.980,95	\$ 55.332.356,63	12,88	\$ 306.920,40	\$ 320.864,19	-4,35
1.2 Personal Temporario				\$ 44.203.724,73	\$ 34.181.756,71	29,32	\$ 177.074,33	\$ 186.248,17	-4,93
1.4 Asignaciones Familiares				\$ 1.951.411,00	\$ 2.058.886,00	-5,22	\$ -	\$ 1.103,00	-100,00
1.5 Asistencia Social al Personal				\$ 31.789.573,04	\$ 15.726.597,41	102,14	\$ 870.000,00	\$ -	
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 1.491.275,72	\$ 1.064.998,52	40,03%	\$ 1.491.275,72	\$ 1.058.969,12	40,82%	\$ -	\$ -	0,00%
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios				\$ 317.130,40	\$ 136.473,72	132,37	\$ -	\$ -	
2.2 Textiles y Vestuario				\$ 17.031,00	\$ 10.997,00	54,87	\$ -	\$ -	
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos				\$ 247.880,50	\$ 121.546,40	103,94	\$ -	\$ -	
2.4 Productos de Cuero y Caucho				\$ 3.800,00	\$ 18.231,75	-79,16	\$ -	\$ -	
2.5 Productos Químicos, Combustibles				\$ 475.342,77	\$ 395.601,30	20,16	\$ -	\$ -	
2.6 Productos de Minerales No Metálicos				\$ 220,00	\$ 2.000,00	-89,00	\$ -	\$ -	
2.7 Productos Metálicos				\$ 2.745,00	\$ 4.219,02	-34,94	\$ -	\$ -	
2.9 Otros Bienes de Consumo				\$ 427.126,05	\$ 369.899,93	15,47	\$ -	\$ -	
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 19.980.620,30	\$ 13.290.414,67	50,34%	\$ 19.832.407,44	\$ 13.077.014,91	51,66%	\$ 31.788,60	\$ 5.355,00	493,62%
3.1 Servicios Básicos				\$ 126.375,87	\$ 131.808,00	-4,12	\$ -	\$ -	
3.2 Alquileres y Derechos				\$ 767.781,00	\$ 859.545,00	-10,68	\$ 29.019,00	\$ 5.355,00	441,90
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza				\$ 51.323,20	\$ 101.216,85	-49,29	\$ -	\$ -	
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales				\$ 540.800,00	\$ 207.000,00	161,26	\$ 1.080,00	\$ -	
3.5 Servicios Comerciales y Financieros				\$ 167.602,93	\$ 228.876,55	-26,77	\$ -	\$ -	
3.7 Pasajes y Viáticos				\$ 1.850.351,55	\$ 1.222.716,44	51,33	\$ -	\$ -	
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas				\$ 102.683,46	\$ 76.281,62	34,61	\$ -	\$ -	
3.9 Otros Servicios				\$ 16.225.489,43	\$ 10.249.570,45	58,30	\$ 1.689,60	\$ -	

AÑO 2018



AÑO 2017





Recursos Humanos

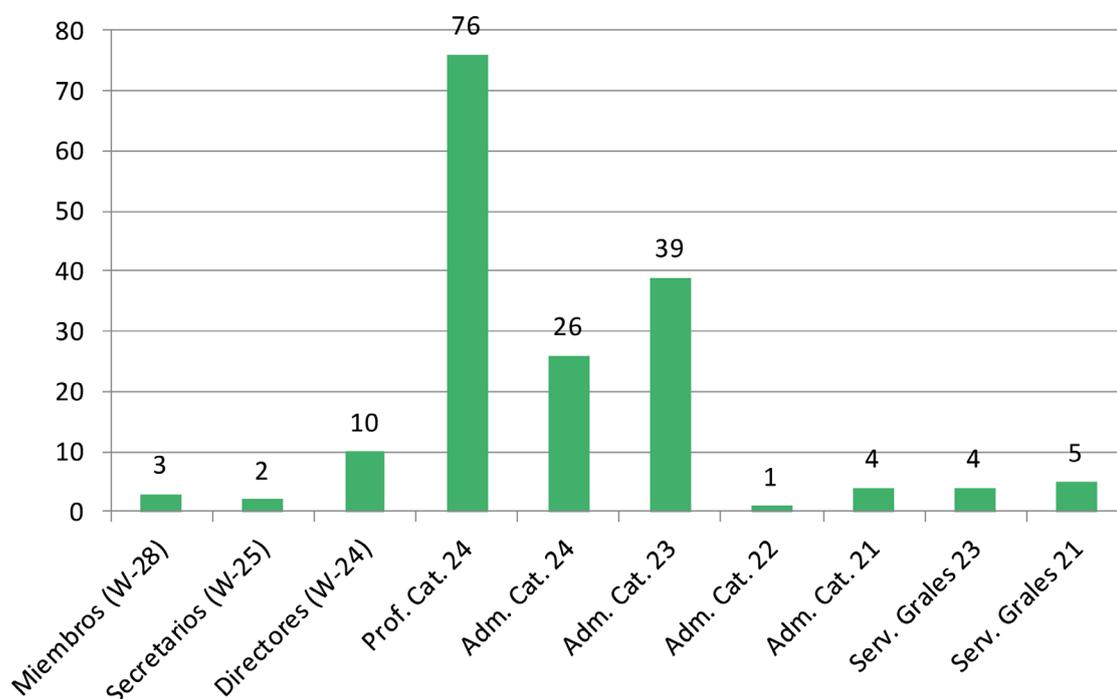
MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

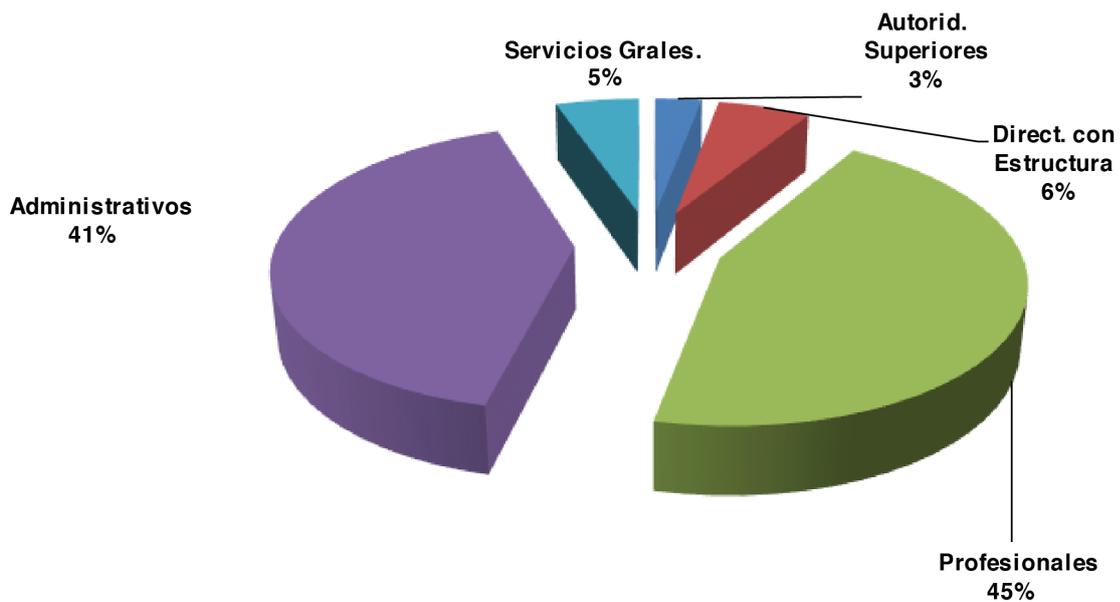
Ejercicio
2018

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR CATEGORÍA

Miembros (W-28)	3
Secretarios (W-25)	2
Directores (W-24)	10
Prof. Cat. 24	76
Adm. Cat. 24	26
Adm. Cat. 23	39
Adm. Cat. 22	1
Adm. Cat. 21	4
Serv. Grales 23	4
Serv. Grales 21	5



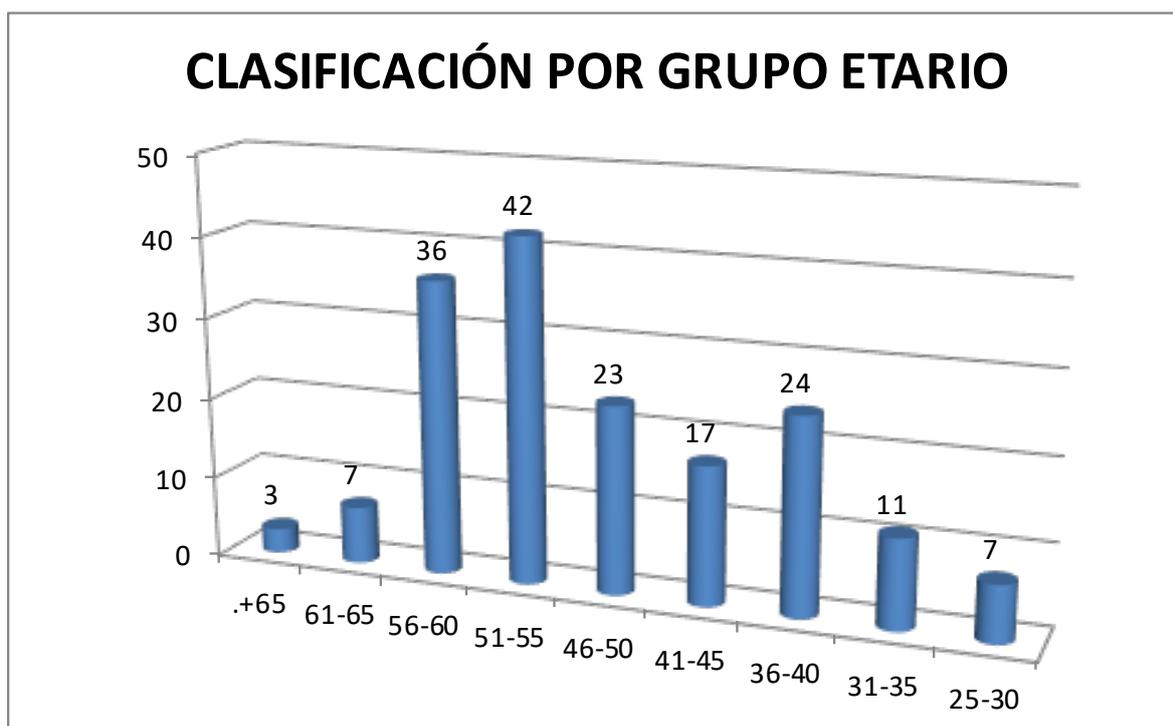
Autoridades Superiores	5
Directores con Estructura	10
Profesionales	76
Administrativos	70
Servicios Grales.	9



CATEGORIZACIÓN POR GRUPO ETARIO

Grupo Etario	Frecuencia
+65	3
61-65	7
56-60	36
51-55	42
46-50	23
41-45	17
36-40	24
31-35	11
25-30	7

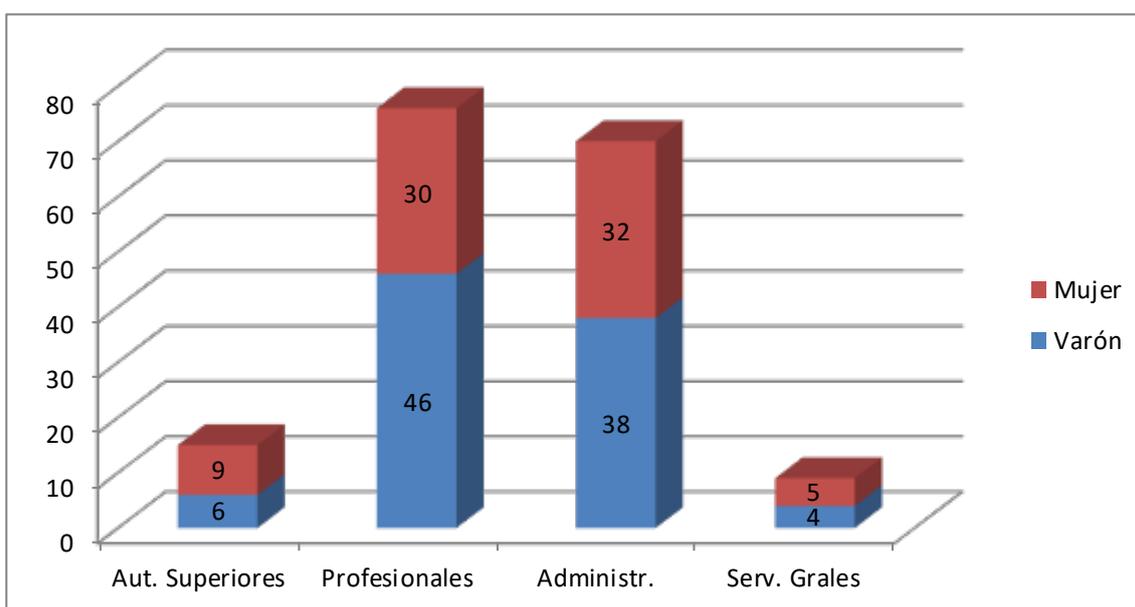
Edad Máxima 72
Edad Mínima 25
Edad Promedio 48
Edad Mediana 51
Edad Moda 55
Desvio estandar 9,60



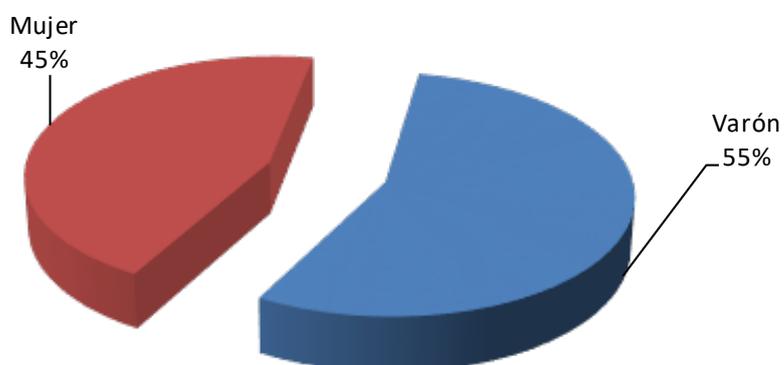
CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

	Aut. Superio	Profesionale	Administr.	Serv. Grales	Totales
Varón	6	46	38	4	94
Mujer	9	30	32	5	76
Totales	15	76	70	9	170



CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

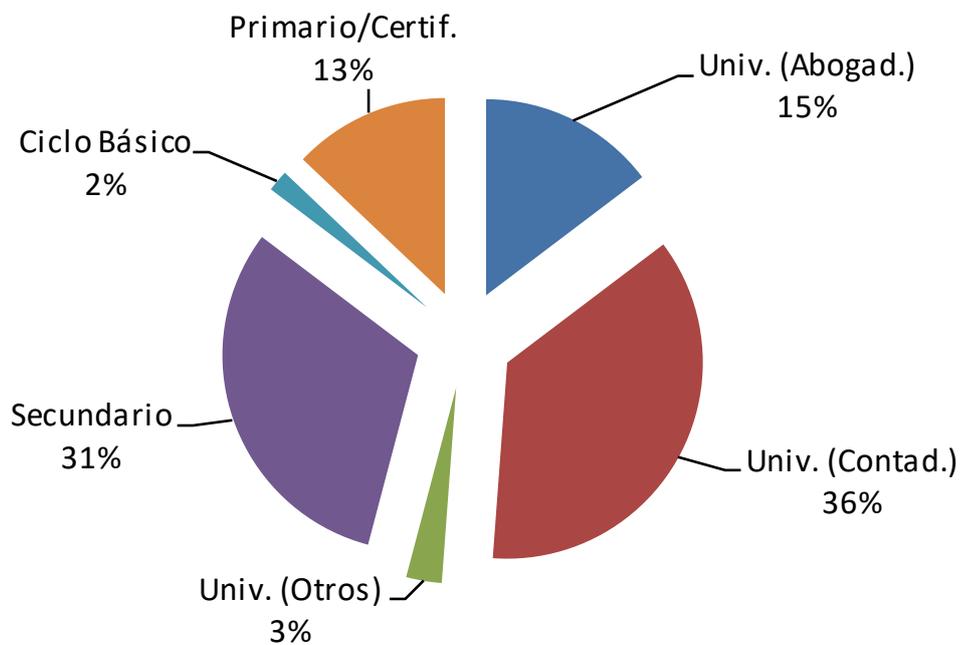


CLASIFICACIÓN POR FORMACIÓN ACADÉMICA

Univ. (Abogad.)	25
Univ. (Contad.)	62
Univ. (Otros)	5
Secundario	53
Ciclo Básico	3
Primario / Certif.	22



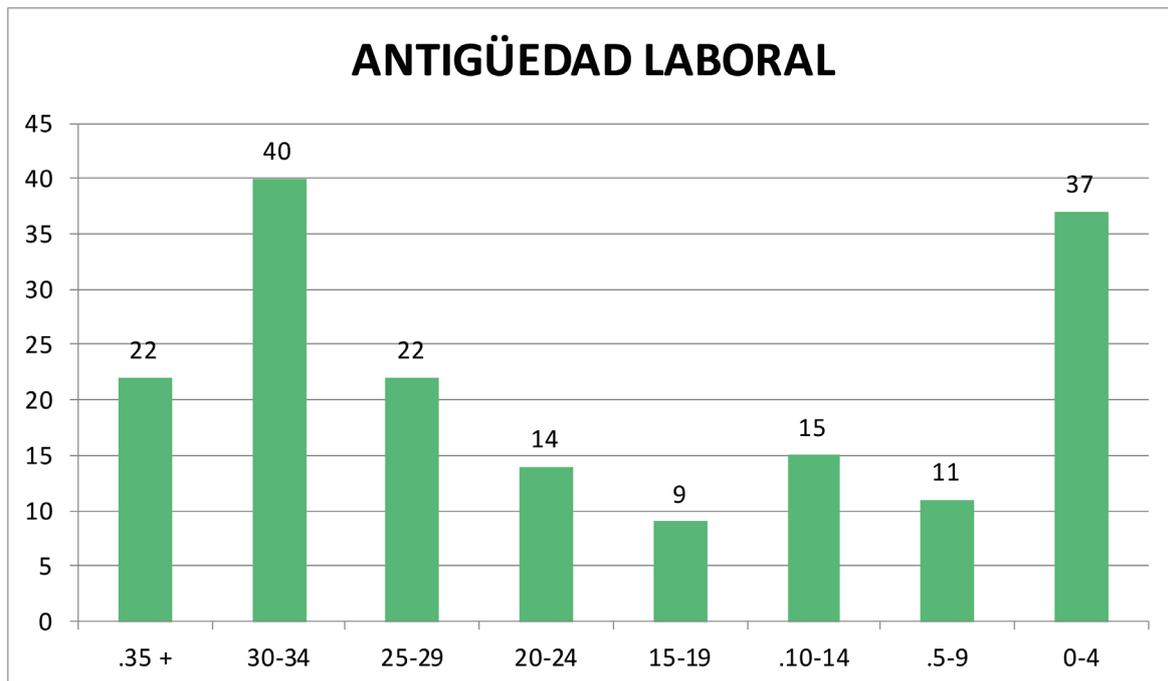
FORMACIÓN ACADÉMICA



CLASIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL

Grupo Etario	Frecuencia
+65	3
61-65	7
56-60	36
51-55	42
46-50	23
41-45	17
36-40	24
31-35	11
25-30	7

Antigüedad Máxima	44
Antigüedad Mínima	2
Antigüedad Promedio	20
Antigüedad Mediana	23
Antigüedad Moda	31
Desvio estandar	12





3.d

Organigrama

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

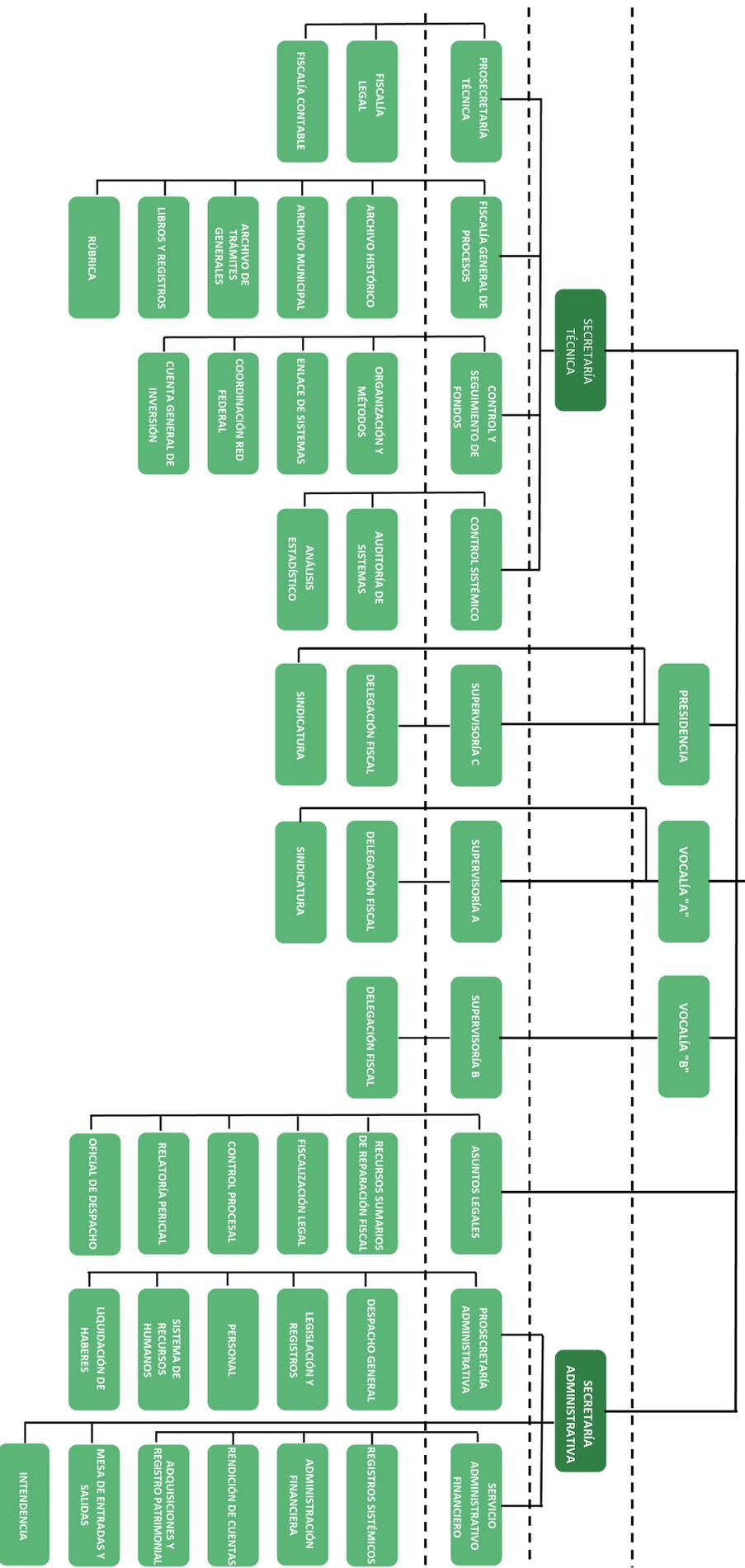
Ejercicio
2018

ORGANIGRAMA

El Tribunal de Cuentas, conforme lo establece la Constitución Provincial, está integrado por un presidente abogado y dos vocales contadores públicos. Cuenta además con un secretario administrativo y uno técnico según lo dicta la Ley 1.216; y a partir de las facultades que le son propias aprobó mediante Acuerdo N° 35.860 la vigente estructura orgánica: Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, el cual se compone, además de lo mencionado inicialmente, de diez direcciones y veintiocho departamentos. A los fines de hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de las tareas de este Organismo de la Constitución, buscando siempre la excelencia institucional por Acuerdo N° 36.998 de fecha 30 de agosto del año 2018, los miembros de este Honorable Tribunal dispusieron modificar la estructura orgánica del Departamento CONTROL PROCESAL, quien pasó a depender jerárquicamente de la Dirección de Asuntos Legales, manteniendo su misión y todas sus funciones.



HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS





3.e

Tecnologías de la Información y Sistema

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa reconoce a la tecnología de la información como una herramienta esencial para la gestión de la información, la consolidación de las comunicaciones (internas y externas), el mejoramiento sustancial del control y fundamentalmente la gestión del conocimiento cuya administración eficiente posibilitará responder a las nuevas demandas sociales que enfrenta el control público externo.

En este marco se establecieron pautas para la organización y aplicación de sistemas y tecnologías de la información tanto a la gestión del H.T.C. como a los procesos de control propios de la función, apuntando a que los logros contribuyan a alcanzar los objetivos globales del organismo en un todo de acuerdo con la visión tendiente al Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del H.T.C.

Para ello se tuvieron en consideración los requerimientos actuales y futuros de los sistemas de información, se delineó un conjunto de proyectos de desarrollo y las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Como resultado de la implementación de los mismos se espera contribuir con el mejoramiento del desempeño de las actividades del organismo.



A continuación mencionamos los proyectos que conforman el plan del sistema y que se encuentran en diferentes etapas de ejecución:



Sistema de Gestión de expedientes de Actuaciones:

Diseño de un nuevo Sistema de Gestión de Expedientes de Control de Cuentas. Objetivo: Soportar los procesos de control y juzgamiento de Actuaciones. Registro, control y seguimiento, consultas por diferentes criterios, alertas, notificaciones, etc.

Circuitos, novedades, documentos asociados, plazos con sistema de alertas.

Informes por área e individuales.

Grado de avance: Análisis y determinación de requerimiento



Sistema de Control Procesal:

Módulo de control de plazos procesales.

Objetivo: Automatización del registro y control de vencimientos, plazos y notificaciones. Responsables y Subresponsables. Consultas desde otras áreas. Búsquedas por diferentes criterios, alertas, notificaciones, etc. Integración con el Sistema de gestión de expedientes Actuaciones.

Grado de avance: Análisis y determinación de requerimiento



Repositorio Digital y Gestión Documental Digital:

Diseño y definición de plataforma para un Repositorio Digital y Gestión Documental del HTC.

Objetivo: Digitalizar y catalogar acuerdos, notificaciones, fallos, legislación, jurisprudencia, normativas, instructivos y todo otro elemento de interés (audio, video, imágenes), facilitando su acceso mediante múltiples criterios de búsquedas. Grado de avance: implementación de pruebas pilotos en las Áreas de Dirección de Asuntos Legales y Secretaria Administrativa.



Fortalecimiento de la presencia en Internet del H.T.C.

Diseño e implementación del Portal Web HTC.

Objetivo: Publicación electrónica de información de interés para la comunidad, Organismos, Municipalidades y Comisiones de Fomento. Provisión de servicios de información de valor agregado al personal del HTC.

Grado de avance: en ejecución permanente.



Campus Virtual del HTC:

Modelado e implementación del Campus Virtual del HTC como soporte a las actividades formativas y capacitación futura. Grado de avance: en ejecución permanente



3.f

Formación y Capacitación

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

Las actividades de formación adquieren en el escenario actual, cambiante, una especial importancia, es por este motivo que el Tribunal las concibe como una política estratégica para generar cambios organizacionales y para actualizar los conocimientos y competencias de los agentes que lo integran. Contribuyendo al logro de los objetivos planteados, como ser que el personal pueda responder a las exigencias y demandas del entorno social y que, mediante un cambio de la cultura organizacional, se genere un mayor desempeño en la institución.

Y no solo lo tornan preponderante desde el punto de vista personal, que enriquece sus habilidades; y desde el punto de vista interno institucional, en tanto mejora la calidad y organización del trabajo; sino que particularmente coadyuvar a la tarea específica asignada a este Tribunal de control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal, permitiendo realizar las labores de una forma más eficaz, transparente, actualizada y concordante con las demandas sociales.

Seguidamente se detallan las Jornadas de Capacitación a disposición de los agentes en el Año 2018



“Facturación. Aspectos Generales”



Haciendo hincapié en un análisis pormenorizado de las normas de facturación emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Facturas Apócrifas –Antecedentes Jurisprudenciales vinculados a la problemática descrita”; dictada por el C. P. Goycochea Pablo 09 y 10 de Mayo; dirigida a los delegados Fiscales



La misma fue declarada de interés institucional por los Miembros del H.T.C. a través del **Acuerdo N° 36.897**



“Importancia de la Planificación de Auditorías como estrategia de Control”



El dictado del curso estuvo a cargo de los docentes del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.e I.) del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Republica Argentina: C.P. Susana Rosa JEREZ, C.P. Luís María DEL CERRO y C.P. Teresita GEAT; el día 06 de noviembre del año 2018; dirigida a los Delegados Fiscales y Personal de apoyatura



La misma fue declarada de interés institucional por los Miembros del H.T.C. a través del **Acuerdo N° 37.041**



“XXV Joradas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”

Organizadas por el del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy; los días 10, 11, y 12 de septiembre de 2018, en la ciudad de Jujuy; dirigida a los Supervisores, Delegados Fiscales y Personal de apoyatura.

La misma fue declarada de interés institucional por los Miembros del H.T.C. a través del **Acuerdo N° 36.997**

CAPACITACIÓN JUJUY



▶ Ejercicio
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



3.g

Actividades de Integración

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

Las actividades de integración y recreación son fundamentales en el ambiente laboral, promueven la cohesión social, generan espacios de encuentro a través del deporte y entretenimiento, lo que implica un impacto positivo en el bienestar de las personas que trabajan en equipo dentro de nuestro Organismo

FESTEJOS Y AGASAJOS:

Con la impronta de que cada evento es una oportunidad para la construcción de relaciones de calidad, de confianza, de camaradería, del sentido de pertenencia y el compañerismo, se han realizado los siguientes festejos y agasajos:

- Día el Trabajador
- Pascuas
- Día el Niño
- Día de la Madre
- Día del Padre
- Día del Profesional en Ciencias Económicas
- Día del Abogado
- Agasajos al personal que se jubila
- Cumpleaños (agasajo en oficina)
- Reunión de fin de año



EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

VII Olimpiadas de Servidores de Tribunales de Cuentas del Mercosur 2018:

Se ha apoyado fuertemente la participación del personal el H.T.C. en las mencionadas olimpiadas. El sano esparcimiento, el espíritu de competencia, el trabajo en equipo y la camaradería con los Tribunales de Cuentas de todo el país y de la región constituyeron una valiosa experiencia para los asistentes al evento.

La participación en las “VII Olimpiadas de Servidores de Tribunales de Cuentas del Mercosur 2018” que se realizó del 29 de octubre al 4 de noviembre del año 2018, en las ciudades de Gramado y Canela, República del Brasil, constituyó un hito histórico para el H.T.C. dado que fue la primera vez que se participaba de un evento internacional. Para el logro de la meta se formó una comisión -que se constituyó en equipo de trabajo- para la organización del viaje. Se planificó un proyecto integrador que nos permitió relacionarnos con nuestros pares, establecer mutuo conocimiento y promover los valores más elevados de amistad y compañerismo, como el respeto, cooperación, solidaridad, altruismo e integración de lo diferente. Así, durante varios meses todos los agentes se prepararon en distintas disciplinas, tanto las individuales como en equipos. Para contribuir con la reunión de fondos se organizó una gran peña folclórica, mediante el trabajo mancomunado y solidario se estrecharon lazos y compartieron experiencias sumamente enriquecedoras. El trabajo y esfuerzo realizado, se ve reflejado en el día a día en el ámbito laboral, ya que se trabaja de una forma más amena, distendida y eficiente.





4

Commemoración del 60° Aniversario del H.T.C.

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

CONMEMORACIÓN DEL 60° ANIVERSARIO DEL H.T.C.

El 27 de noviembre de 1958 mediante Acta N° 1 se declaró constituido el “Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa”. El primer Acuerdo plenario, conforme lo estableció la Legislatura Provincial, designó como Presidente al Dr. Mario Quinteros Molina y como Vocales a los Contadores Sebastián Antonio Scarafia y Juan Carlos Ambrosio, actuando como Secretario el Sr. Antonio Tomas.

Las atribuciones y deberes se establecieron en nuestra Carta Magna del año 1957 con sus reformas de los años 1991 y 2003, reglamentadas por las leyes N° 1.180 y 1.216.

En cada etapa, cada gestión ha puesto en relevancia la capacidad para enfrentar los desafíos que permanentemente se han planteado en el control externo público. Sobre esa experiencia, esa huella trazada, reconociendo la historia y atendiendo las divergencias cada vez más complejas del mundo actual, estamos construyendo un Tribunal de Cuentas que dé respuestas a las demandas del control externo público del siglo 21.

Por ello en nuestra concepción institucional el mayor capital es el humano, dado que son los que cada jornada hacen posible que nuestra noble misión cumpla con sus preceptos constitucionales. En este sentido hemos trazado como pilares de la gestión: el bienestar del personal, la mejora de la infraestructura, la modernización del sistema de control y la capacitación. En este sexagésimo aniversario se ha resignificado el rol, la importancia y la vigencia del control externo público como garante de la gestión para un buen gobierno.

Como parte de los festejos de tan importante hito en nuestra vida institucional, los miembros del H.T.C., la Doctora Myriam Esther Radrizani (Presidenta), la Contadora Agustina Roxana Schiavoni (Vocal) y el Contador Andrés Pablo Benítez (Vocal), junto con la comisión organizadora conformada delinearon una nutrida agenda de eventos que contó con la participación activa del personal.



El acto conmemorativo se realizó en el local central sito en Belgrano 485 a las 8:00 horas y estuvo encabezado por los miembros del H. Tribunal de Cuentas, contó con la presencia de autoridades provinciales, Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República y representantes gremiales.

Tras la entonación de los himnos nacional y provincial acompañados por los acordes de la Banda de la Policía de la Provincia de Formosa, hicieron uso de la palabra la C.P. Elsa Irala en representación del personal del H. Tribunal de Cuentas y el Sr. Feliciano Duarte en representación de APETCRA, por su parte el Secretariado Permanente representado por el Dr. Oscar Caceres, hizo llegar su afectuoso saludo y entrego una placa alusiva a los sesenta años, la cual elevo el nivel de dicho actos. Seguidamente, la Doctora Myriam Esther Radriani, con unas emotivas palabras resaltó el rol del H. Tribunal de Cuentas, los desafíos a los que enfrenta actualmente y la importancia de los recursos humanos como factor clave para el cumplimiento de la misión institucional. Como cierre los miembros descubrieron una placa conmemorativa y se bendijo la imagen de la Virgen de la Medalla Milagrosa que fue ubicada en el local del Tribunal.



Por otra parte, durante la semana del aniversario se organizaron diferentes actividades deportivas y de esparcimiento con la participación del personal. Se realizaron torneos de fútbol masculino y femenino, vóley mixto. Torneos de truco y loba, que facilitaron las relaciones interpersonales.



La noche del 27 de noviembre disfrutamos una Cena de Gala en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El agasajo contó con la presencia los miembros del H. Tribunal de Cuentas y gran parte del personal con el acompañamiento de familiares. En un clima ameno compartiendo momentos de alegría, recuerdos y diversión.

Uno de los puntos de mayor emoción se dio al momento de la entrega de medallas por los 25 y 30 años de servicios cumplidos de diferentes agentes, corolario de este festejo inolvidable de sesenta años de existencia de este Honorable Tribunal de Cuentas.



► Ejercicio
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



Relaciones Institucionales

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

RELACIONES INSTITUCIONALES

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa consciente de la importancia de vincularse y establecer lazos con instituciones provinciales, nacionales e internacionales ha iniciado un fuerte proceso de apertura con sus pares. La posibilidad de compartir experiencias, trabajar colaborativamente, participar de encuentros, jornadas y capacitaciones contribuye con el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y abre perspectivas de aprendizaje y enriquecimiento mutuo.

04, 05 y 06 de Abril

« **Primera Reunión Anual** del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Se realizó en la ciudad de Mendoza, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. En este marco, las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos.

Además, durante las sesiones de trabajo, se analizó la situación institucional de los diferentes Organismos de Control Externo de la República Argentina asociados al Secretariado.

Cabe destacar que, en dicho evento, se desarrolló también la Primera Reunión Anual de ASUR (Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur), por lo que también asistieron representantes del Centro de Coordenação dos Tribunais de Contas do Brasil. En la misma se realizó el traspaso de mando de la Presidencia que a partir del 2018 quedara a cargo del Representante de la República Federativa de Brasil, Marco Peixoto; del Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande do Sul. I; se debe agregar también que la Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI asumió en el cargo de VOCAL 2º como una de las representantes Argentina que integran la conducción de ASUR.



27, 28 y 29 de Junio

« **Segunda Reunión Anual** del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Se realizó en la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero. En este marco, las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos.

10, 11 y 12 de Septiembre

« **Tercera Reunión Anual** del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Se realizó en la ciudad de Jujuy, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy. En este marco, las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos. »

17 y 18 de Septiembre

« **Primer Simposio Internacional** de Auditoría Gubernamental organizado por SIGEN, se realizó, en las sedes CCK y en el histórico edificio de la SIGEN (CABA) celebrando el 25° aniversario de la Sindicatura General de la Nación y bajo el lema “La integridad como pilar del control y la buena gestión”. Expusieron los más destacados especialistas nacionales e internacionales desde distintos abordajes. »

12 y 15 de Noviembre

« **“Capacitación Avanzada en la Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico”** coordinado por el Instituto Interamericano del Documento Legal Digital y la UNIVERSITY OF HOUSTON. Orientado al proceso de comprender en profundidad la legislación y los aspectos tecnológicos de los documentos legales digitales, prueba electrónica, firmas electrónicas y digitales, prueba de medios electrónicos y los procesos de informatización administrativa (expediente digital). Asistió la Presidente Dra. Myriam Esther RADRIZANI »

21, 22 y 23 de Noviembre

« **Cuarta Reunión Anual** del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. La Reunión se llevo a cabo en el Hotel LAS HAYAS de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y está organizado por la Sindicatura General Municipal. En este marco, las máximas autoridades de los órganos de control externo de la administración pública de todo el país, debatieron y diseñaron políticas y criterios comunes para hacer cada vez más eficaz el control de los fondos públicos. »

RELACIONES INSTITUCIONALES

“Tercera Reunión Anual”



“Cuarta Reunión Anual”



“Capacitación Avanzada en la Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico”





Ámbito Jurisdiccional

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

ÁMBITO JURISDICCIONAL

El Tribunal de Cuentas tiene jurisdicción en toda la provincia, es así que ejerce su control sobre la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Institutos de la Seguridad Social, Municipios y Comisiones de Fomento; en el caso de Empresas y Fondos Fiduciarios lo efectúa exclusivamente mediante la designación de un síndico.

PODERES DEL ESTADO



LEGISLATIVO



JUDICIAL



ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN



FISCALÍA DE ESTADO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
- REPRESENTACIÓN DEL P. EJECUTIVO EN BS. AS. - CASA DE FSA
- SECRETARÍA DE LA MUJER
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
- JEFATURA DE POLICÍA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE TURISMO
- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - U.P.P.E.
- M DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PCOS.
- CONTADURÍA GENERAL
- TESORERÍA GENERAL - S.A.F.
- TESORERÍA GENERAL - INGRESOS - EGRESOS
- MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
- AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
- MINISTERIO DE LA COMUNIDAD
- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - RECURSOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - S.A.F.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - D.P.V.
- ENTE REGULADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - E.R.O.S.P.
- HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD PDTE JUAN DOMINGO PERON
- INSTITUTO DE COMUNIDADES ABORÍGENES - I.C.A.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE COLONIZACIÓN Y TIERRAS FISCALES
- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA - I.P.V.
- LAPACHO LT 88 TV CANAL 11
- INSTITUTO P.A.I.P.P.A.
- SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE - S.P.A.P.
- UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS - U.C.A.P.
- UNIDAD PROVINCIAL COORDINADORA DEL AGUA - U.P.C.A.
- UNIDAD DE COMPRAS DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICINALES
- INSTITUTO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "JUSTICIA SOCIAL"
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FORMOSA - I.U.F.
- INST. IINVEST, ASISTENCIA Y PREV. DE LAS ADICCIONES - I.A.P.A.



ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - IAS
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL -PARA EMPLEADOS PÚBLICOS - I.A.S.E.P.
- INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO - I.P.S.

INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL - C.P.S.
- INSTITUTO DE PENSIONES SOCIALES - I.P.S.

EMPRESAS Y FONDOS FIDUCIARIOS

EL CONTROL SE EFECTÚA MEDIANTE SINDICATURA CONFORME ACUERDO N°:34.450 ART. 94 Y SIGUIENTES Y EL ACUERDO N° 36.868 RÉGIMEN DE CONTROL POR SINDICATURA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 151 INC. 3° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

COMUNAS

MUNICIPIOS:

	FORMOSA		HERRADURA		PIRANÉ
	CLORINDA		GENERAL BELGRANO		POZO DEL TIGRE
	ESTANISLAO DEL CAMPO		LAGUNA NAINECK		RIACHO HE HE
	COMANDANTE FONTANA		LAGUNA YEMA		SAN MARTÍN DOS
	IBARRETA		LAS LOMITAS		VILLA DOS TRECE
	EL COLORADO		LUCIO V. MANSILLA		VILLA ESCOLAR
	INGENIERO JUÁREZ		MAYOR E. VILLAFÑE		VILLA GENERAL GÜEMES
	EL CHORRO		MISIÓN LAISHÍ		
	LAGUNA BLANCA		MISIÓN TACAAGLÉ		
	EL ESPINILLO		PALO SANTO		

COMISIONES DE FOMENTO

	BUENA VISTA		POZO DE MAZA
	COLONIA PASTORIL		SAN HILARIO
	FORTÍN LUGONES		SIETES PALMAS
	GRAN GUARDIA		SUBTENIENTE PERÍN
	LOS CHIRIGUANOS		TRES LAGUNAS



DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS BAJO CONTROL EN EL EJERCICIO 2018

Ejercicio
2018

JUEZ DE TRÁMITE

FONDOS FEDERALES

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

PRESIDENCIA

Auditoría General de la Provincia
Caja de Previsión Social - C.P.S.
Contaduría General de la Provincia
Dirección General de Rentas - Recursos
Dirección General de Rentas - S.A.F.
Ente Regulador de Obras y Serv. Pcos. - E.R.O.S.P.
Fiscalía de Estado
Hospital de Alta Complejidad "Pdte. Juan D. Perón"
Instituto de Asistencia Social - I.A.S.
Instituto de Colonización y Tierras Fiscales
Instituto de Comunidades Aborígenes - I.C.A.
I.P.A.I.P.A.
Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social"
Instituto Provincial del Seguro - I.P.S.
Ministerio de la Producción y Ambiente
Ministerio de Turismo
Poder Judicial
Poder Legislativo
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Secretaría Legal y Técnica
Servicio Provincial de Agua Potable - S.P.A.P.
Unidad Provincial Coordinadora del Agua - U.P.C.A.

VOCALÍA "A"

Dirección de Compras y Suministros
Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V.
Inst. Asistencia Social Para Empleados Públicos - I.A.S.E.P.
Inst. de Investigación, Asist. y Prev. Adiciones - I.A.P.A
Instituto de Pensiones Sociales - I.P.S.
Instituto Provincial de la Vivienda - I.P.V.
Jefatura de Policía
Lapacho LT 88 TV Canal 11
Ministerio de Cultura y Educación
Ministerio de Cultura y Educación - U.P.P.E
Ministerio de Desarrollo Humano
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Ministerio de la Comunidad
Ministerio de la Jefatura de Gabinete
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Serv. Públicos
Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo
Obligaciones a Cargo del Tesoro
Representación del P. Ejecutivo en Bs. As. - Casa de Fsa.
Secretaría de la Mujer
Tesoraría General de la Provincia - S.A.F.
Tesoraría General de la Provincia - Ingresos-Egresos
Unidad Central de Administración de Programas - U.C.A.P.
Unidad de Compras de Productos e Insumos Medicinales
Instituto Politécnico de Formosa

VOCALÍA "B"

Defensoría del Pueblo
Instituto Universitario de Formosa - I.U.F.
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
Municipios:
Palo Santo
Pirané
Poza del Tigre
Riacho He-He
San Martín Dos
Villa Dos Trece
Villa Escolar
Villa General Güemes
Comisiones de Fomento:
Buena Vista
Colonia Pastori
Fortín Cabo 1° Lugones
Gran Guardia
Los Chiriguanoes
Poza de Maza
San Hilario
Siete Palmas
Subteniente Perín
Tres Lagunas
Ciorinda
Comandante Fontana
El Chorro
El Colorado
El Espinillo
Estanislao del Campo
Formosa
General Belgrano
Herradura
Ibarreta
Ingeniero Juárez
Laguna Blanca
Laguna Nainack
Laguna Yema
Las Lomitas
Lucio V. Mansilla
Mayor Edmundo Villafañe
Misión Laishi
Misión Taccaagle



1958-2018



Sistema de Control

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

SISTEMA DE CONTROL

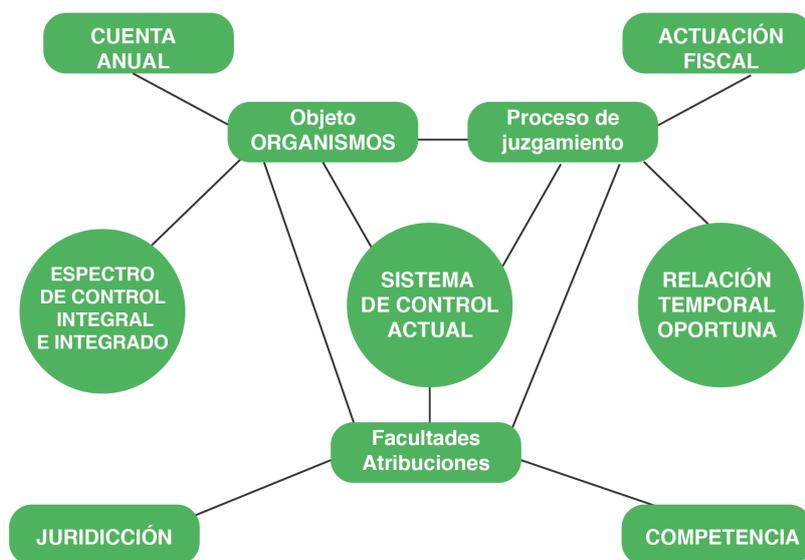
Como fuera expuesto gráficamente en el capítulo correspondiente al marco normativo, el Sistema de Control de Cuentas que efectúa este Tribunal se encuentra establecido en el Acuerdo N° 34.450, reglamentario de la Ley N° 1.216, que en el artículo 1° de su anexo dispone: “La presente reglamentación alcanza a las cuentas de jurisdicción municipal y provincial, entendiéndose, en este último caso, comprendidas las correspondientes a los tres Poderes del Estado y, previa declaración de competencia por parte de este Cuerpo, a las entidades públicas no estatales o a las de derecho privado en cuya dirección o administración tenga responsabilidad el Estado Provincial o a las que éste se hubiere asociado, incluso aquéllas entidades y/o personas jurídicas o físicas, a las que se les hubiere otorgado fondos, subsidios, aportes económicos de cualquier índole, y, en general, a toda persona física o jurídica que perciba, gaste o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o una finalidad pública. Los regímenes especiales de control, como las sindicaturas que establece el artículo 151, inciso 3°, de la Constitución Provincial se ajustarán a la normativa específica que rige en la materia. En el supuesto de no existir, el Tribunal dictará la reglamentación específica, quedando, hasta entonces, sujetas al presente régimen”.

Siguiendo con dicha norma, en el punto III - Sistema de Control: Artículo 6° expresa lo siguiente: “Sin perjuicio que el Tribunal establezca cualquier metodología de control técnicamente aceptada, el sistema básico de contralor se efectuará por el método de Delegaciones Fiscales, Permanentes o Transitorias, las que se ajustarán a los principios normados en el presente...”. y en relación con lo expuesto, el artículo 11 dice: “Sin perjuicio de las delegaciones fiscales, el Tribunal de Cuentas podrá realizar cualquier tipo de control puntual o integral, ya sea por auditoría temática, fiscalizaciones especiales in-situ, compulsas que abarquen más de un organismo o toda la administración provincial o comunal como un macrosistema, investigaciones especiales, etc...”.

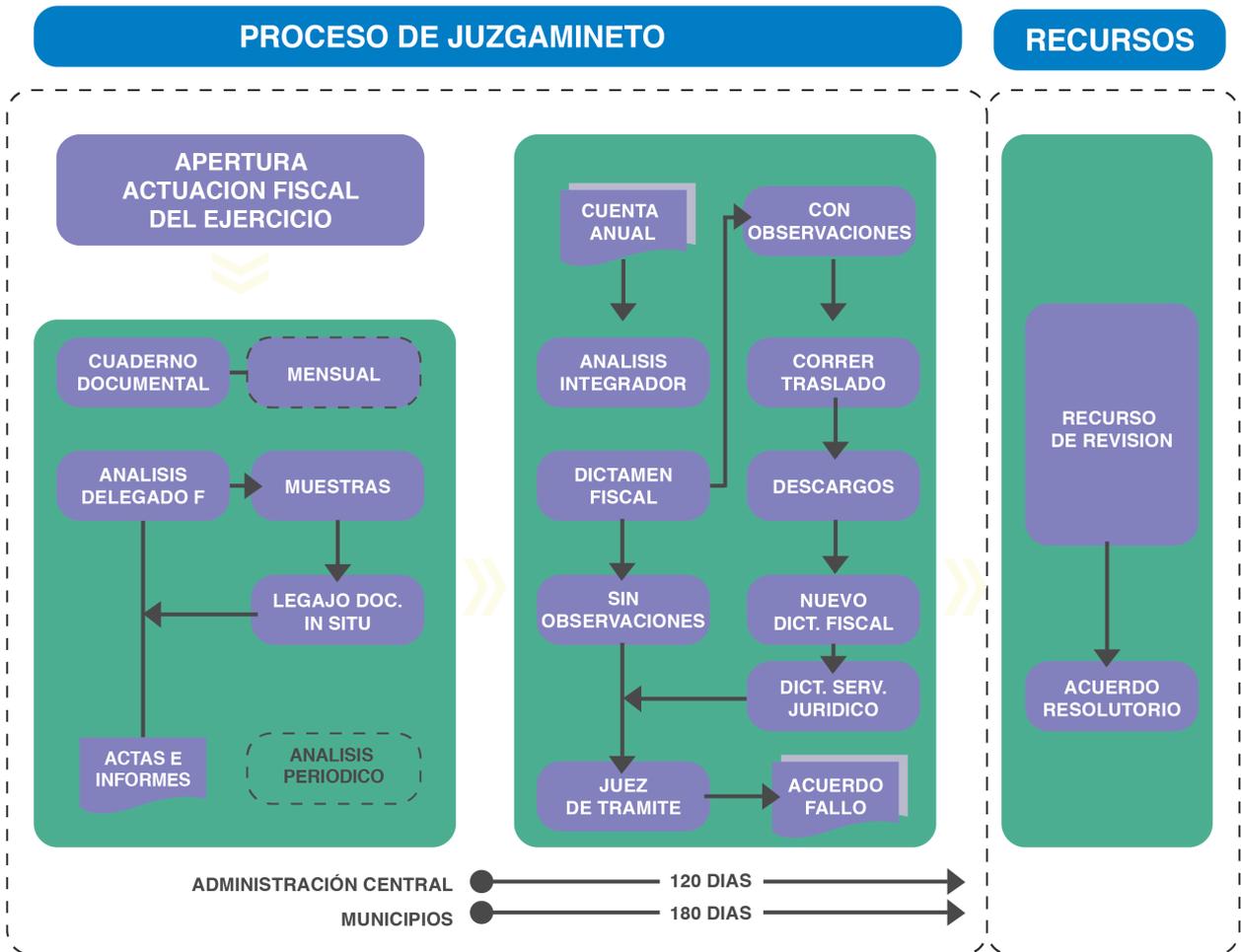
Asimismo, y en lo que se refiere a las necesidades organizacionales, funcionales y legales en el ámbito de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el Tribunal de Cuenta dictó el Acuerdo N° 25.000 “Reglamento Administrativo—Contable para Entidades Comunes”.



LEY 1216 - ACUERDOS NORMATIVOS



Seguidamente se muestra gráficamente el “Proceso de Juzgamiento” que se inicia con la apertura de la Actuación fiscal, su control mensual, el análisis integrador de la Cuenta Anual, que incluye la compulsa con la Cuenta de Inversión, el Fallo de la Cuenta mediante Acuerdo, la etapa recursiva en caso de corresponder, y culminando con el dictado del Acuerdo Resolutorio.





8

Fondos Nacionales

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

FONDOS NACIONALES

El Tribunal de Cuentas continúa avanzando sostenidamente sobre un sistema de seguimiento y fiscalización de los fondos nacionales con asignación específica, los que son canalizados en el circuito financiero establecido por la Ley Nacional y Provincial respondiendo al principio de unicidad de caja.

A-CONTROL POR DELEGACIÓN

Este seguimiento comprende el flujo de fondos desde su ingreso al Banco Nación, su tránsito por el Tesoro Provincial hacia los destinos específicos y la pertinente rendición de cuentas de la aplicación de los mismos. Mediante la utilización del Sistema de Muestreo, conforme lo prescribe y reglamenta el Acuerdo N° 24.881, se ha procedido a controlar lo correspondiente a los Ingresos y Egresos ejecutados por el organismo;

Cabe destacar que dichos ingresos son reflejados discriminadamente en los balances de cada una de las "CUENTAS" y forman parte del control externo ejercido por el Tribunal de Cuentas sobre los mismos conforme lo establece la Ley orgánica y la Constitución Provincial.

B-RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

A partir de la firma del Convenio de adhesión a la Red Federal de Control Público, se realizan actividades de intercambio técnico entre SIGEN, las UAI y los órganos de control incorporados y auditorías conjuntas de determinados Programas financiados con fondos nacionales siguiendo los lineamientos de la SIGEN, para ello los profesionales analistas y revisores de cuentas debieron capacitarse y ganar experiencia, aprendiendo a incorporar aspectos que trascienden el análisis tradicional de legalidad, contable, numérico y documental, para introducirse en el terreno de la operación, incorporando a su visión analítica nuevos criterios y metodologías, ejecutando de esta manera un modelo de control sobre los mismos que abarca tanto el aspecto de legalidad como de gestión. Es así que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas como primer paso encara la permanente tarea de compatibilizar las metodologías de fiscalización con las pautas que actualmente manejan los entes nacionales.

Facilitando el intercambio entre los Organismos que componen la Red Federal, los miembros del Tribunal participaron de la Reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público, los días 22 y 23 de Octubre del 2018 en la Sindicatura General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma se trataron temas inherentes a la planificación de la agenda de actividades de la Red Federal de Control Público para el año 2019.



► Ejercicio
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Como así también, profesionales del área asistieron a las Jornadas Técnicas de Planificación para el año 2019, la misma se realizó en la localidad de La Cumbre - Provincia de Córdoba – desde el 12 al 16 de noviembre del año 2018, organizadas por la Sindicatura General de la Nación; destinadas a funcionarios y organismos de control de todo el país que integran la Red Federal. Siendo las mismas de gran importancia, considerando que se desarrollaron disertaciones en materia de control, orientadas a la capacitación sobre auditorías de programas sociales entre los que se encuentran: Incluir Salud, Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales, Construir Empleo, Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, Ciudades Sustentables, Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes existentes con Licitación Descentralizada, Becas Educativas, Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales Políticas Alimentarias (Comedores Escolares y Tarjetas Alimentarias), Cobertura Universal de Salud – Medicamentos, Enfermedades Inmunoprevenibles. Lo que permitió tener un conocimiento de los programas que se ejecutan y poder confeccionar la planificación para el año próximo.



JURISDICCIÓN NACIONAL/PLAN/PROGRAMA Ejercicio 2018:

1. MINISTERIO DE SALUD - MS / Enfermedades Inmunoprevenibles
2. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MDS / Políticas Alimentarias - Tarjetas y Comedores
3. MINISTERIO DE SALUD - MS / Cobertura Universal de Salud – Medicamentos
4. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - MIOPyVvda. / Plan Nacional de Hábitat



9

Cuentas Comunales

MEMORIA

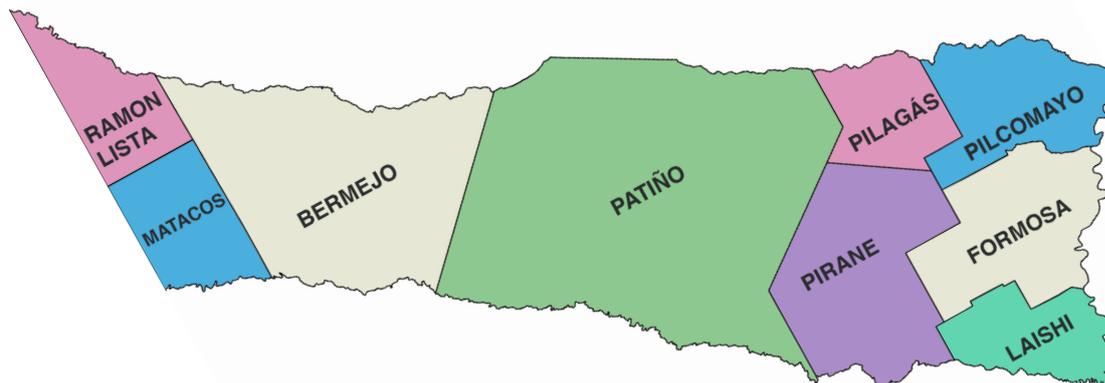
60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

A- AUDITORIAS POR MUNICIPIOS

El control de las cuentas comunales se encuentra bajo la órbita de control del Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establece la Carta Magna de la Provincia de Formosa. Si bien los Municipios se destacan por su Autonomía -cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución y de la Ley Provincial N°1.028- se encuentran dentro de la Jurisdicción de Control del Tribunal de Cuentas.

Los Municipios se destacan por su Autonomía, que es una cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución Provincial y de la Ley Provincial N°1.028; a pesar de esto se encuentran dentro de la Jurisdicción de Control del Tribunal.



Por consiguiente, la fiscalización de las unidades funcionales que componen un Municipio y/o Comisión de Fomento: Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante- corresponde constitucionalmente a este Organismo, que a través de las facultades y atribuciones delegadas constitucionalmente ha reglamentado y establecido un régimen específico para el control de los mismos, así como designado y capacitado profesionales especializados para el ámbito comunal, dada la especificidad y particularidades que hacen al control de las cuentas municipales.

El control se efectúa In situ, en cada Municipio y/o Comisión de Fomento, a través de las Delegaciones Permanentes o Transitorias según sea el caso.

Así, cabe destacar que las tareas de control de las Municipalidades de la ciudad de Formosa y de la ciudad de Clorinda, son llevadas a través de Delegaciones Permanentes, considerando la magnitud de ambos municipios.



Para el resto de los casos, el control se realiza a través de Delegaciones Transitorias, mediante la programación de Comisiones de Servicios conformadas por el Delegado Fiscal y Relator Fiscal de la Cuenta, los cuales son asignados a la misma a través de Resolución del Juez de Trámite. Las Comisiones de Servicios son agrupadas estratégicamente por zonas de tal forma que permita efectuar el control de aproximadamente 5 Comunas.

A los fines de efectuar las tareas de contralor de la hacienda pública de las cuentas Municipales de una forma acabada y organizada se establece el período de tiempo bajo control, previa labores realizadas en el Organismo, sobre los cuadernos documentales, conciliaciones, extracción de la muestra, por un período de tiempo mínimo de tres meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente para la presentación de las cuentas documentadas para los Municipios y la fecha programada para la Comisión de Servicio. El trabajo in situ permite el acceso a la documental de respaldo de las operaciones a los fines de analizar los hechos, actos u omisiones de los que pudieren derivarse perjuicios patrimoniales para la hacienda pública comunal.



Como se ha mencionado precedentemente las Comisiones se disponen estratégicamente teniendo en cuenta las zonas geográficas, agrupando las comunas según las distancias entre las mismas. Podemos precisar que se conformaron 7 Comisiones concentrando diferentes localidades, seguidamente exponemos un cuadro con la cantidad de Auditorias In situ realizadas en el Año 2018:

COMISION N°1	AUDITORIAS
Siete Palmas	3
Riacho He-He	3
Comandante Fontana	3
Subteniente Perín	3
Palo Santo	3

COMISION N°2	AUDITORIAS
Misión San Francisco de Laishi	4
Mayor Villafañe	4
Villa General Guemes	4
San Martin Dos	4
Fortin Lugones	3

COMISION N°3	AUDITORIAS
Pozo del Tigre	4
Ibarreta	4
Estanislao del Campo	3
Pirané	4
Gran Guardia	4

COMISION N°4	AUDITORIAS
General Lucio V. Mansilla	3
Herradura	3
Villa Escolar	3
El Colorado	3
Villa Dos Trece	3

COMISION N°5	AUDITORIAS
El Chorro	4
Ingeniero G. N. Juarez	4
Pozo de Maza	4
Laguna Yema	4
Los Chiriguano	4

COMISION N°6	AUDITORIAS
Belgrano	4
Misión Tacaaglé	4
Buena Vista	4
Laguna Blanca	4
Laguna Nainneck	4

COMISION N°7	AUDITORIAS
Tres Lagunas	3
San Hilario	3
Colonia Pastoril	3
El Espinillo	3
Las Lomitas	3

De lo expuesto se puede destacar, con relación años anteriores, que se aumento las auditorias in situ en las diferentes comunas que son objeto de control del Tribunal.

Como surge claramente de la Ley 1216 las entidades comunales tienen un plazo más amplio tanto para la presentación como para el proceso de juzgamiento. Esto obedece a su situación geográfica y a las particularidades propias del sector.

Es por ello que en la exposición de cada Memoria, existe una asincronía de un año ya que al momento de cumplirse los términos del art. 23 y ccs. de la ley 1216 aún no ha operado el vencimiento establecido.

DISTANCIAS CON LA CIUDAD DE FORMOSA



SECTOR NORTE		
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA
COLONIA PASTORIL	67 km	RN 11 RP 2
CLORINDA	115 km	RN 11
LAGUNA NAINECK	153 km	RN 11 RN 86
RIACHO HE HE	112 km	RN 11 RP 2
SIETE PALMAS	140 km	RN 11 RP 2 RP 8
TRES LAGUNAS	140 km	RN 11 RP2 RP 6
LAGUNA BLANCA	170 km	RN 11 RN 86
BUENA VISTA	185 km	RN 11 RN 86
EL ESPINILLO	173 km	RN 11 RP2 RN 86 y RP 3
MISION TACAAGLE	233 km	RN 11 RN 86
GRAL BELGRANO	254 km	RN 11 RN 86

SECTOR SUR		
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA
GRAL. MANSILLA	70 km	RN 11
HERRADURA	40 km	RP 1
VILLA ESCOLAR	70 km	RN 11 RP 9
MISIÓN LAISHI	63 km	RP 1
SAN HILARIO	55 Km	RN 81
VILLAFañE	116 Km	RP 1
EL COLORADO	140 Km	RP 1
VILLA 213	180 Km	RP 3
GRAN GUARDIA	85 Km	RN 81
PIRANE	110 Km	RN 81

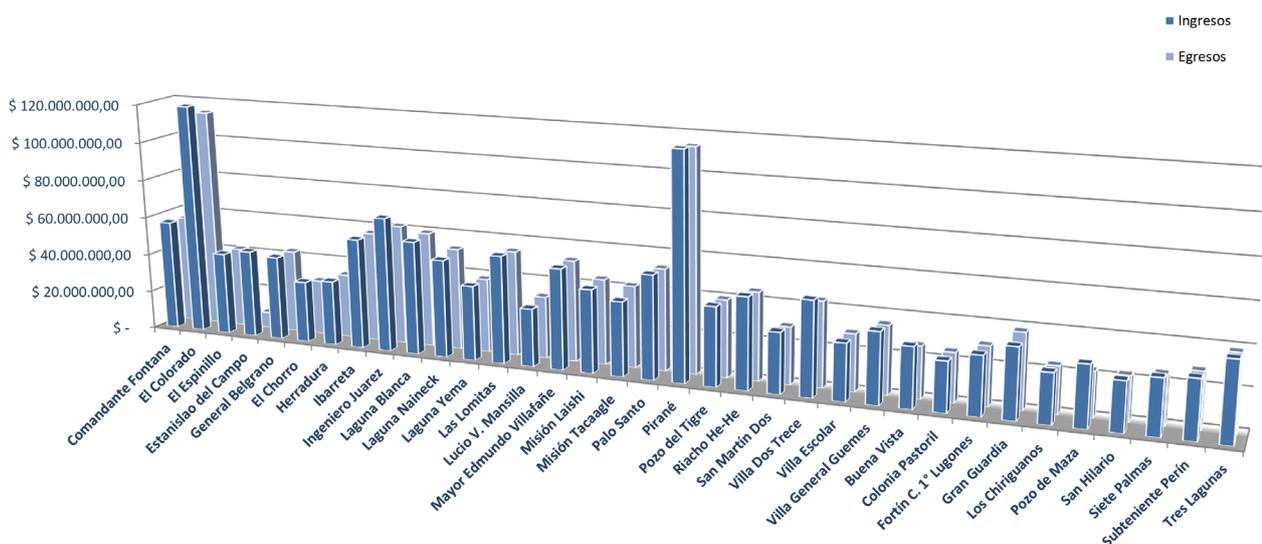
SECTOR CENTRO		
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA
PALO SANTO	140 km	RN 81
CMTE. FONTANA	174 km	RN 81
SUBTENIENTE PERIN	188 Km	RN 11 RN 95
IBARRETA	206 km	RN 81
EST. DEL CAMPO	236 km	RN 81
POZO DEL TIGRE	269 km	RN 81
LAS LOMITAS	300 km	RN 81

SECTOR CENTRO OESTE		
LOCALIDAD	FORMOSA	RUTA
VILLA GRAL. GUEMES	315 km	RN 95
SAN MARTIN 2	370 km	RN 11 RN 95
FORTÍN LUGONES	395 km	RN 11 RN 95
LAGUNA YEMA	383 km	RN 81
LOS CHIRIGUANOS	406 km	RN 81
INGENIERO JUAREZ	460 km	RN 81
POZO DE MAZA	502 km	RN 81 RP 39
EL CHORRO	570 km	RN 81 RP 39

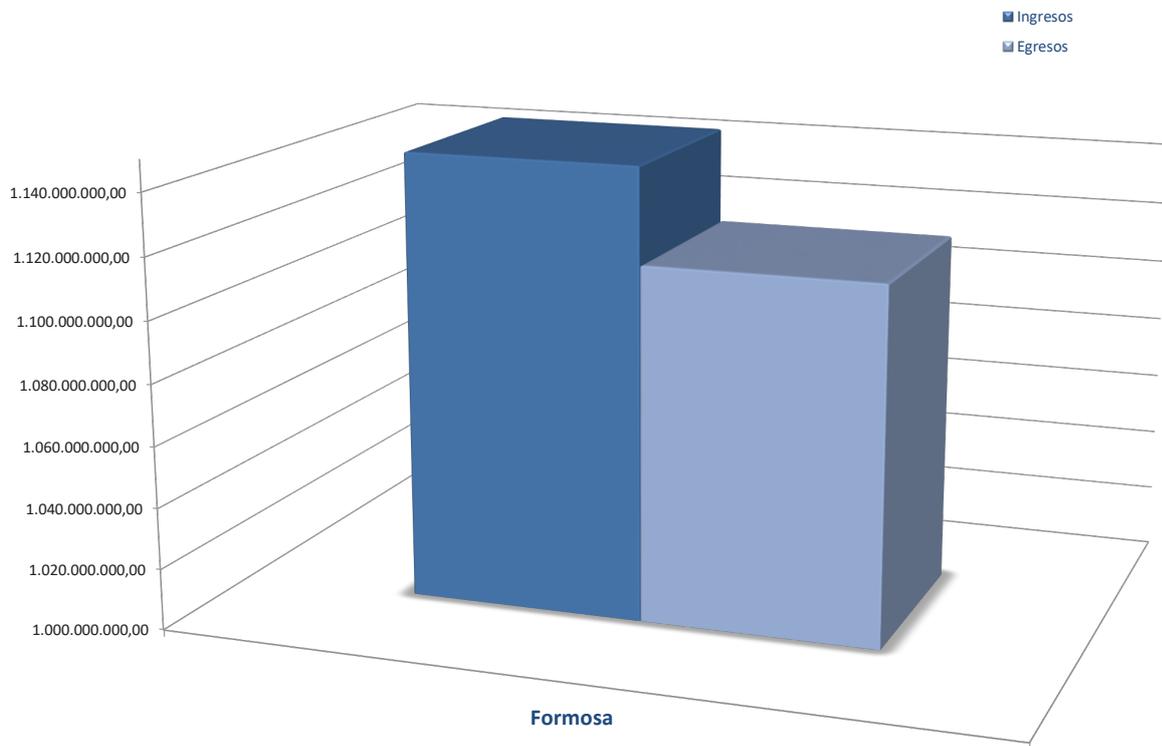
Seguidamente se detallan los fallos dictados en relación a las comunas, exhibiéndose separadamente los datos correspondientes a las Municipalidades de Formosa y Clorinda que cuentan con delegación fiscal permanente:



Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	MUNICIPIOS/COMISIONES DE FOMENTO	Monto	
					Ingresos	Egresos
37084	29/11/18	04-B-17	147/17	Comandante Fontana	\$ 56.960.861,99	\$ 55.812.167,10
37088	29/11/18	05-B-17	148/17	El Colorado	\$ 119.738.756,77	\$ 113.843.048,01
37094	29/11/18	06-B-17	149/17	El Espinillo	\$ 42.576.495,58	\$ 41.480.460,09
37067	29/11/18	07-B-17	150/17	Estanislao del Campo	\$ 45.218.074,21	\$ 8.177.342,23
37074	29/11/18	10-B-17	153/17	General Belgrano	\$ 43.467.329,17	\$ 42.816.143,38
37080	29/11/18	11-B-17	154/17	El Chorro	\$ 31.775.345,91	\$ 28.382.511,41
37078	29/11/18	13-B-17	156/17	Herradura	\$ 33.552.131,77	\$ 33.038.807,70
37089	29/11/18	14-B-17	157/17	Ibarreta	\$ 57.024.818,05	\$ 56.639.789,46
37083	29/11/18	15-B-17	158/17	Ingeniero Juarez	\$ 69.399.265,79	\$ 61.678.464,49
37065	29/11/18	16-B-17	159/17	Laguna Blanca	\$ 58.554.498,95	\$ 59.373.175,61
37077	29/11/18	17-B-17	160/17	Laguna Nainack	\$ 50.402.991,92	\$ 52.376.000,08
37081	29/11/18	18-B-17	161/17	Laguna Yema	\$ 38.495.408,68	\$ 38.056.739,93
37093	29/11/18	19-B-17	162/17	Las Lomitas	\$ 55.416.872,68	\$ 53.882.335,08
37066	29/11/18	21-B-17	164/17	Lucio V. Mansilla	\$ 29.862.690,68	\$ 31.828.571,97
37100	29/11/18	22-B-17	165/17	Mayor Edmundo Villafañe	\$ 51.853.779,76	\$ 51.935.623,83
37069	29/11/18	23-B-17	166/17	Misión Laishi	\$ 42.819.459,71	\$ 43.798.430,89
37098	29/11/18	24-B-17	167/17	Misión Tacagale	\$ 38.246.270,25	\$ 41.899.465,54
37092	29/11/18	25-B-17	168/17	Palo Santo	\$ 53.171.718,90	\$ 52.137.019,43
37071	29/11/18	26-B-17	169/17	Pirané	\$ 115.624.438,66	\$ 113.881.255,42
37072	29/11/18	28-B-17	171/17	Pozo del Tigre	\$ 40.462.267,89	\$ 39.586.922,31
37082	29/11/18	29-B-17	172/17	Riacho He-He	\$ 46.858.509,17	\$ 44.956.061,91
37091	29/11/18	31-B-17	174/17	San Martín Dos	\$ 31.047.228,61	\$ 29.183.369,44
37073	29/11/18	35-B-17	178/17	Villa Dos Trece	\$ 48.341.489,48	\$ 43.593.572,05
37087	29/11/18	36-B-17	179/17	Villa Escolar	\$ 29.049.638,73	\$ 29.038.008,41
37075	29/11/18	37-B-17	180/17	Villa General Guemes	\$ 36.304.612,20	\$ 34.892.200,71
37085	29/11/18	01-B-17	144/17	Buena Vista	\$ 30.774.156,49	\$ 26.456.827,76
37070	29/11/18	03-B-17	146/17	Colonia Pastoral	\$ 25.505.575,49	\$ 24.907.592,08
37068	29/11/18	09-B-17	152/17	Fortín C. 1° Lugones	\$ 29.967.904,48	\$ 29.794.556,24
37090	29/11/18	12-B-17	155/17	Gran Guardia	\$ 35.682.701,15	\$ 38.017.446,14
37099	29/11/18	20-B-17	163/17	Los Chiriguano	\$ 25.189.052,82	\$ 23.532.558,84
37086	29/11/18	27-B-17	170/17	Pozo de Maza	\$ 30.867.557,86	\$ 22.691.545,56
37076	29/11/18	30-B-17	173/17	San Hilario	\$ 24.894.201,35	\$ 22.363.026,57
37095	29/11/18	32-B-17	175/17	Siete Palmas	\$ 28.047.687,23	\$ 24.764.168,93
37097	29/11/18	33-B-17	176/17	Subteniente Perín	\$ 29.494.382,53	\$ 27.924.003,89
37079	29/11/18	34-B-17	177/17	Tres Lagunas	\$ 40.157.085,93	\$ 38.389.617,91

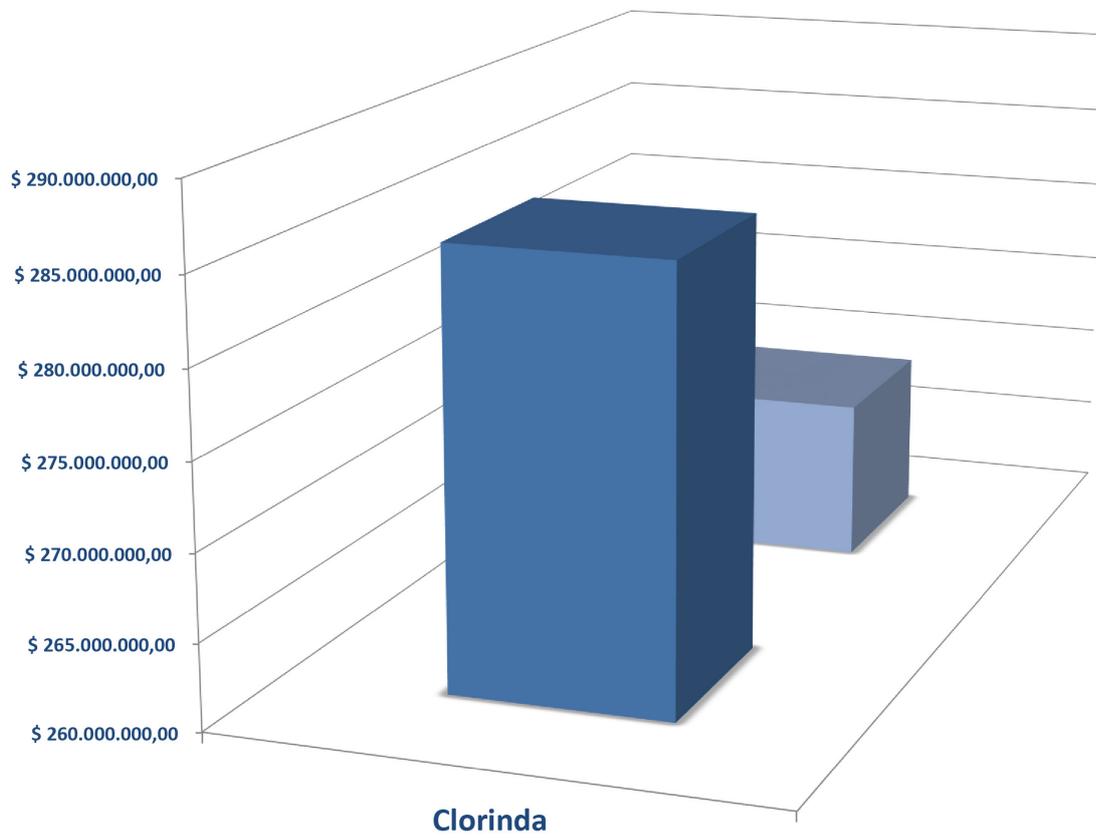


Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	Comuna	Monto	
					Ingresos	Egresos
37096	29/11/18	08-B-2017	151/17	Formosa	1.146.627.408,00	1.115.754.396,16





Acuerdo	Fecha	Actuación	Expediente	Comunas	Monto	
					Ingresos	Egresos
37101	29/11/18	02-B-17	145/17	Clorinda	\$ 285.422.995,26	\$ 269.389.030,30



B-JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES PRIMIGENIOS MUNICIPALES

El Tribunal de Cuentas, prioriza la comunicación directa, con los responsables comunales acudiendo a diferentes localidades del interior de la Provincia, acercando un curso de capacitación orientado a responsables primigenios. El objetivo de las jornadas es fomentar el diálogo entre los delegados y los responsables de rendir cuentas, capacitando a los responsables en vista a lograr mayor legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión.

Entre los ejes centrales abordados se destacan los siguientes temas: Misión, Funciones y Metodología de control del HTC, Rendición de Cuentas, Responsables, Cambio de autoridades, Domicilios y notificaciones; persiguiendo el objetivo de fomentar el cumplimiento de las normas para que las rendiciones de cuentas sean totalmente transparentes.

Esta capacitación teórico-práctica para Responsables Primigenios Municipales bajo el Lema "Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno", contó con recursos didácticos y soportes tecnológicos adecuados, que contribuyeron a que los participantes se interesen en la temática e intercambien ideas, con un resultado exitoso tanto para los disertantes y sus destinatarios.

La primera Jornada, de varias proyectadas para los 37 Municipios de toda la Provincia, se realizó en la Ciudad de Clorinda el día 19 de Octubre del Año 2018, con la participación de los responsables primigenios de las siguientes Municipalidades y/o Comisiones de Fomento: Buena Vista, Clorinda, Colonia Pastoril, Laguna Blanca, Laguna Nainneck, Riacho He He, Siete palmas y Tres lagunas.



La segunda Jornada, tuvo lugar en la ciudad de Las Lomitas, el 08 de Noviembre, dirigida a los responsables primigenios de las siguientes Municipalidades y/o Comisiones de Fomento: Las Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo, Ibarreta, Sub teniente Perin, Comandante Fontana, Palo Santo, Ingeniero Juárez, Pozo Maza, El Chorro, Laguna Yema y Los Chiriguanos.



La tercera y última planificada para el año 2018, fue en la Localidad de General Belgrano, el 4 de Diciembre, en esta oportunidad participaron los responsables primigenios de las siguientes Municipalidades y/o Comisiones de Fomento: El Chorro, General Belgrano, El Espinillo, Misión Tacaaglé, Fortín Lugones, Los Chiriguanos, Palo Santo, Pirané, San Martín 2 y Villa Gral. Güemes



Cabe destacar, que se cumplió con los objetivos planteados, logrando muy buena recepción y convocatoria, por parte de los responsables, con importante asistencia de Intendentes, presidentes de Comisiones de Fomento, Concejales y Equipos Técnicos. Reflejándose posteriormente en sus rendiciones, presentaciones y demás trámites ante este Tribunal. Para el año 2019 año tendrán continuidad conforme un cronograma diseñado en función a las zonas geográficas, agrupando las comunas según las distancias entre las mismas.



10

Análisis de la Cuenta de Inversión

MEMORIA

60
ANIVERSARIO
1958-2018

Ejercicio
2018

ANÁLISIS DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

La apreciación de las Cuentas del Estado Provincial, es incumbencia exclusiva de este Tribunal por determinación constitucional y reviste la importancia fundamental en la medida que la emisión del pertinente dictamen servirá de soporte al estamento legislativo, en el juzgamiento político de la gestión gubernamental. En tal convicción y por la relevancia de la tarea, fueron dictados los Acuerdos: 37.190 y 37.222.

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, PERÍODO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La cuenta objeto de análisis se denomina CUENTA DE INVERSIÓN AÑO 2018 y se ajusta a lo exigido por el artículo N° 78 de la Ley N° 1.180, correspondiendo al Ejercicio Económico Financiero comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2018.

Con fecha 30/04/19 los Responsables de Contaduría General de la Provincia, conforme al art. 76° de la Ley N° 1180, elevan a consideración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, la documental correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2018.



TÍTULO II

RESPONSABLES

Contador General de la Provincia: Dra. C.P. ANA MARIA TESORIERE, designada por Decreto N° 142 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Sub-Contador General de la Provincia: Dra. C.P. NATALIA SOLEDAD GIMENEZ, designado por Decreto N° 143 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Contador Mayor: Dr. C.P. RAUL EDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 2513/2009 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de fecha 01/04/2009

Área I: Dra. C.P. NILDA MARIA LOURDES ENCINA- Pro Secretaria Técnica designada por Resolución N° 183/2002 de la Contaduría General de la Provincia por el periodo 01/01/2018 al 18/04/2018. Y a partir del 19/04/2018 Dra. C.P. NILDA MARIA LOURDES ENCINA designada por Resolución N° 038/2018 de la Contaduría General de la Provincia.

Área II: Dra. C.P.N. MARIA B. MIRANDA DE ORUE designada por Resolución N° 31/2017 de la Contaduría General de la Provincia a partir del 01/02/2017

Área III: Dr. C.P. RAUL EDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 032/2009 de la Contaduría General de la Provincia.

TÍTULO III

CONTENIDO

La Documentación que compone la cuenta reúne los requisitos enunciados en el Art. 78° de la Ley N° 1.180, y está integrada por:

I.- ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

- 1) a - Estado de Situación del Tesoro. Artículo 78 inc. b) Ley N° 1.180 (Fojas 19 a 24).
- 1) b – Ejecución de Recursos y Financiamiento. Artículo 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 25 a 32).
- 1) c - Estado de Ejecución de Gastos. Artículo 78 inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 33 a 330).
- 1) d – Evolución de la Deuda Exigible. Artículo 78 inc. c) Ley N°1.180 (Fs. 331 a 583).



II.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: (Fs.584).

- 2) a - Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fs. 585 a 625).
- 2) b - Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78 inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 626 a 772).

III.- INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSOLIDAN: (Fs.773).

- 3) a - Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78 inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 774 a 782).
- 3) b - Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78 inc. a) Ley N°1.180 (Fojas 783 a 792).

IV.- ADMINISTRACION GENERAL: ESTADO ACTUALIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Artículo 78 inc. c) Ley N° 1.180: (Foja 793 a 795).

V.- ADMINISTRACION GENERAL: INFORME DE APLICACIÓN DE RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Artículo 78 inc. f) Ley N° 1.180. (Foja 796)

- 5) a – Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Administración Central: (Fojas 797 a 1013).
- 5) b – Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Organismos Descentralizados: (Fojas 1014 a 1113).
- 5) c – Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica – Instituciones de la Seguridad Social que Consolidan: (Fojas 1114 a 1117).

VI – ORGANISMOS AUTARQUICOS (Foja 1118)

- 6) a – INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS – Recursos y Gastos (Fojas 1119 a 1122).
- 6) b – INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO – Recursos y Gastos (Fojas 1123 a 1130).
- 6) c – INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – Recursos y Gastos (Fs. 1131 a 1134).

VII – FONDOS FIDUCIARIOS PROVINCIALES (Foja 1135)

7) a – FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL – (Fojas 1136 a 1137).

7) b – FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL - (Fojas 1138 a 1143).

7) c – FONDO FIDUCIARIO PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA PROVINCIA – (Fojas 1144 a 1145).

7) d – FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – (Fojas 1146 a 1147).

7) e – FONDO FIDUCIARIO VIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA –(Fojas 1148 a 1149).

Título IV

ANÁLISIS DE LA CUENTA:

A) ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

Se ha realizado el trabajo, conforme a las Normas establecidas por el Tribunal de Cuentas en materia de Control para el Sector Público, conforme Acuerdos N° 24.881, 31.963, 34.450 y 34.749, utilizando procedimientos tendientes a reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión a emitir en el presente informe, fundados en criterios de razonabilidad, exactitud de las cifras y legalidad, para lo cuál se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación de los importes consignados en las cuentas fragmentarias de cada organismo y los expuestos en la Cuenta de Inversión.
- Entrevistas y solicitud de informes a síndicos y delegados fiscales del Tribunal de Cuentas que auditan las Cuentas de los distintos organismos de la Provincia,
- Solicitud de información a responsables de la Contaduría General como Organismo responsable de la elaboración de la Cuenta de Inversión.
- Requerimiento a la Dirección de Presupuesto de Instrumentos legales - leyes y decretos - modificatorios y ampliatorios del presupuesto provincial, cuyo análisis a través de los principios rectores en materia presupuestaria
- Pruebas matemáticas para verificar cálculos o relaciones entre datos.
- Controles cruzados de información entre los datos expuestos en la Cuenta de Inversión y los rendidos por los Organismos a este Tribunal de Cuentas.

La labor desarrollada, que abarca los aspectos que selectivamente han sido considerados más relevantes de los distintos conceptos que componen la Cuenta de Inversión.

La tarea de control desarrollada en cada rubro y las conclusiones a las que se arriba luego del análisis efectuado, son las que se detallan a continuación:



1. Análisis comparativo del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos Ejercicios 2018/2017:

La Ley N° 1.652 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2018 promulgada en forma tácita y distribuido por Decreto N° 427/17, e incrementados y modificados, conforme las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo por los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 1.652 para incrementar, reestructurar y modificar el Presupuesto General, y en orden a la delegación otorgada por el artículo 2do del Decreto 427/17, el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas mediante Resoluciones N° 07/18 y N° 4.243/18, establece el total del cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete millones diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 54.467.017.654,46), correspondiendo a Ingresos Corrientes y de Capital la suma de Pesos cincuenta y dos mil sesenta millones setecientos siete mil treinta y seis con ochenta y siete centavos (\$ 52.060.707.036,87), en tanto que el importe remanente corresponde a Fuentes Financieras por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos seis millones trescientos diez mil seiscientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos (\$2.406.310.617,59), compuesto este último de la siguiente manera: 1- Disminución de Activos Financieros: Pesos un mil ciento noventa y seis millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete con ochenta y seis centavos (\$ 1.196.585.727,86) y 2- Obtención de Préstamos: Pesos un mil doscientos nueve millones setecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 1.209.724.889,73); y fijándose el crédito final para Erogaciones en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos setenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$54.269.976.371,53).

Las variaciones producidas en las estimaciones de Recursos y las provisiones en las Erogaciones, entre un ejercicio a otro, se detallan a continuación con el objeto de un mejor ordenamiento en el análisis:

1.1 Recursos

- a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 33.70%, equivalente a la suma de Pesos once mil seiscientos cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil novecientos sesenta con noventa y cuatro centavos (\$11.653.222.960,94);
- b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 31,92%, equivalente a la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta millones cuatro mil doscientos siete con cero dos centavos (\$1.840.004.207,02);
- c) Instituciones de la Seguridad Social que Consolidan: demuestra un crecimiento del 36.58%, equivalente a la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 2.428.154.834,52);
- d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento del 36,37%, equivalente a la suma de Pesos seiscientos cincuenta y cinco millones ciento noventa y nueve mil seiscientos veinticinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 655.199.725,58).

1.2 Egresos:

- a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 31,26% equivalente a la suma de Pesos nueve mil millones seiscientos dieciséis mil seiscientos veintiocho con cero seis centavos (\$9.000.616.628,06);
- b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 31,92%, equivalente a la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta millones cuatro mil doscientos siete con cero dos centavos (\$ 1.840.004.207,02);
- c) Instituciones de la Seguridad Social que consolidan (Caja de Previsión Social e Instituto de Pensiones Sociales): demuestra un crecimiento del 36,58%, equivalente a la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 2.428.154.034,52);
- d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento 40,40%, equivalente a la suma de Pesos setecientos veintisiete millones setecientos veintisiete millones seiscientos sesenta y nueve mil siete con ochenta y ocho centavos (\$ 727.669.007,88).



2. Análisis comparativo del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos con relación a lo Ejecutado y/o Pagado correspondiente al Ejercicio 2017 y 2018:

2.1 Recursos:

Cotejado el total estimado de Recursos a disponer para la gestión fiscal 2018 con la captación de recursos realizada en el ejercicio bajo análisis, puede observarse que la Administración Central ha recaudado el 97,79% del presupuesto de recursos, en tanto que los Organismos Descentralizados un 90,39%, las Instituciones de la Seguridad Social que consolidan el 95,46%, y los Organismos Autárquicos el 98,69%.

Así también es pertinente dar cuenta del aumento producido en la Ejecución de los Recursos correspondientes al Ejercicio Financiero 2018 en relación al Ejercicio 2017, conforme se detallan a continuación:

- a) Administración Central: acrecentamiento del 32,90%, lo que representa la suma de Pesos once mil ciento noventa y dos millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos cuatro con veintisiete centavos (\$ 11.192.523.404,27);
- b) Organismos Descentralizados: aumento del 34,11%, equivalente a la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta y siete millones novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 1.747.926.251,93);
- c) Seguridad Social que consolidan: incremento del 35,08%, igualitario a la suma de Pesos dos mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos nueve con noventa y nueve centavos (\$ 2.247.879.309,99);
- d) Organismos Autárquicos: crecimiento del 35,13%, correspondiente a la suma de Pesos seiscientos treinta millones cinco mil doscientos noventa con treinta y seis centavos (\$ 630.005.290,36).

3. Comparativo de la Situación del Tesoro 2017 y 2018:

En relación a la Situación del Tesoro, se procedió a efectuar un análisis comparativo entre el Ejercicio Financiero 2.018 y 2.017 con el objeto de exponer las variaciones producidas en los distintos rubros que lo componen. De dicho análisis se observa un aumento en los “VALORES ACTIVOS” en la suma Pesos cuatro mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos noventa y tres mil diez con veintinueve centavos (\$ 4.427.393.010,29) en relación al Ejercicio 2.017, lo que revela un incremento del 123,62%, en tanto que en los “VALORES PASIVOS” la diferencia asciende a Pesos dos mil setenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 2.074.569.187,88), representado un aumento del 158,18%.

4. Deuda Pública 2018:

Se presentaron los estados demostrativos del Endeudamiento, clasificando la Deuda Pública, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, y los pagos de la Institución 1.5.90.01 Servicio de la Deuda Pública, los que han ascendido a la suma de Pesos ciento noventa y siete millones cuarenta y un mil doscientos ochenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 197.041.282,93) en concepto de Capital, Pesos trescientos cuarenta y ocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos catorce con sesenta y tres centavos (\$ 348.909.414,63) en concepto de Intereses y , Pesos un millón ciento veinte mil ciento cincuenta y tres con cero ocho centavos (\$ 1.120.153,08) en concepto de Comisiones y gastos de la deuda , haciendo un Total de Pesos quinientos cuarenta y siete millones setenta mil ochocientos cincuenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 547.070.850,64). El Estado Actualizado de la Deuda Pública al 31/12/2018 presentan en la cuenta en el Punto 4) ADMINISTRACION GENERAL – Estado Actualizado de la Deuda Pública Artículo 78 inciso C) Ley 1180. Separada en dos cuadros, uno correspondiente a la Deuda Publica Consolidada Saldos al 31/12/2018 y el segundo correspondiente a la Deuda Publica Consolidada a renegociar, saldos al 31/12/2018

Indicándose en el primer cuadro que la Deuda Publica Consolidada en concepto de Capital es de Pesos tres mil quinientos ocho millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 3.508.174.849,85), no indicándose monto en concepto de Intereses determinándose de esta manera un Total de Pesos tres mil quinientos ocho millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$3.508.174.849,85); en tanto en el segundo cuadro exponen la Deuda Publica Consolidada a renegociar correspondiente a Títulos Públicos expresados a valores nominales y Prestamos referidos a diferentes monedas convertidas a la cotización de pesos del momento. Dicha situación impide la sumatoria de la misma.

5. Compulsa entre los Recursos y Gastos ejecutados en el Ejercicio 2018 informados en la Cuenta de Inversión y lo expuesto en las Cuentas de los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial auditadas por este Tribunal:

5.1 Recursos: de la compulsa realizada entre los balances presentados por los organismos al Tribunal de Cuentas, con los Estados y reportes que forman parte de la Cuenta de Inversión, teniendo en cuenta las limitaciones que se exponen en el punto B) del presente informe, surgen las siguientes cuestiones a considerar:

- Los Recursos expuestos en la Cuenta de Inversión, correspondiente a la Administración Central, están clasificados por Rubro (conforme al Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial). Como limitante, esta clasificación no permite identificar los que corresponden a cada Organismo en particular.
- Del cotejo entre las Cuentas Bancarias que se relacionan directamente con los recursos expuestos en la Cuenta de Inversión (expresado por rubros conforme Manual de Clasificación Presupuestaria), surge que no siempre son coincidentes con los ingresos de las cuentas bancarias, debido a que son utilizadas por varios organismos. Así tenemos que tanto el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, la Dirección de Compras y Suministros y el Ministerio de Planificación, giran a la Cuenta Corriente N° 600.069/1 “Venta de Pliegos” (Administrada por TGP) los ingresos por Recursos de la fuente 1.2 (Recursos Genuinos) que no pudieron identificarse individualmente en la cuenta de inversión. Cabe señalar que los ingresos por Venta de Pliegos, que son journalizados por los Organismos (DPV, Min. de Economía, UCAP, entre otros) como Recursos Genuinos, se encuentran incluidos en la Cuenta General de Inversión, en el Cuadro de Ejecución de Recursos -1. Administración Central, que dentro de los Ingresos no Tributarios, integra dicho ingreso en dos rubros: a) 12.9.1.01 “Otros ingresos No Tributarios” y b) 12.9.4.01 “Venta de Pliegos para Licitación”.
- El mismo caso se da en la cuenta corriente (Ministerio de Economía) N° 600.231/4 “Gov. Prov. De Fsa.- Cánones Provinciales- IAS”, donde se constata la conformación del saldo con orígenes diversos, entre ellos Cánones y Regalías por Hidrocarburos, Explotación minera.
- En el caso del Ministerio de Turismo, los ingresos consignados y dirigidas a la cuenta corriente N°600.017/2 “Valores a clasificar”, responden a depósitos que el Ministerio que efectúa en concepto de ingresos por eventos. La mencionada cuenta es administrada por la TGP y, asimismo, es utilizada para el ingreso de varios conceptos.
- Con relación a los recursos con origen en fondos nacionales ingresados con afectación específica, son individualizados en la Cuenta de Inversión en el rubro 17.2 “De la Administración Pública Nacional” y por la totalidad de las sumas ingresadas en el ejercicio, las cuales en algunos casos se identifican por los ingresos en las cuentas corrientes del Banco Formosa, y en otros casos por los ingresos en las cuentas del Banco de la Nación Argentina.



Como conclusión, en base al análisis efectuado y con las salvedades y cuestiones tratadas previamente y las limitantes del punto B, puede afirmarse que no surgen observaciones en los Recursos correspondientes a los Organismos Descentralizados, Institutos de Seguridad Social y Organismos Autárquicos, conforme a las compulsas entre los Balances y los reportes de la Cuenta de Inversión.

5.2 Gastos: De la comparación realizada entre la información contenida en la Cuenta de Inversión y la información expuesta en las cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos organismos presentadas al Tribunal de Cuentas, se concluye que no existen diferencias en la etapa del Ordenado a Pagar. En cuanto a la etapa del Pago, se verificaron discrepancias. Las mismas se suscitaron en la registración de las retenciones de impuestos pendientes de pago al 31/12/2018, al imputarse el gasto en el SIAFYC por valores netos de retenciones, exponiendo las mismas como Deuda Exigible. La partida de gasto corresponde se impute por el total y los importes de contrapartida serían "Fondos de Terceros" o "Fondos con Aplicación a Pagar", considerando que las retenciones no serían deuda, debido a que el pago al proveedor se realiza por el total y los fondos correspondiente a las retenciones se encuentran depositados en las cuentas bancarias del Estado, solo que el pago no es exigible al cierre de ejercicio. Por tanto las asincronías que se evidencian se traducen en una diferencia en la registración contable.

Como así también es necesario mencionar las siguientes diferencias en la Deuda exigible al cierre del 2018.

Dirección de Compras y Suministros: surge una diferencia de \$10.243,06 en la deuda exigible del año 2007, la misma corresponde a la Orden de Pago presupuestaria N°109.421 de fecha 03/09/07 Proveedor Otholan Maquinarias SA, que la Tesorería General de la Provincia anuló erróneamente, situación que no fue corregida por impedimento del sistema, se sugiere se arbitren los medios necesarios para realizar las correcciones correspondientes en el sistema SIAFYC a fin de que los datos reflejados en los reportes sean coincidentes con los libros correspondientes.

Tierras Fiscales: surge una diferencia de \$5.555,98 en la deuda exigible del año 2006 correspondiente a las siguientes órdenes de pagos detalladas:

7828 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006
8077 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006
8078 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006
8079 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006
8081 IPV \$ 1.100,93 28/12/2006
8076 UPCN \$ 0,92 28/12/2006
11285 CPS \$ 12,54 28/12/2006

Dichos importes se encuentran pagados en el en el sistema SIAFYC, no así por el Organismo ya que no posee los comprobantes necesarios para proceder a las registraciones correspondientes, ante tal situación se sugiere se proceda a la entrega de la documental faltante al a los fines de la correspondiente registración.

6. Análisis de los saldos de Caja y Bancos expuestos en los Balances de los Organismos y el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2018:

La tarea se circunscribió al cotejo de los saldos de las cuentas corrientes expuestas en el Estado de Situación del Tesoro (Cuenta de Inversión), y las cuentas corrientes del Gobierno Provincial administradas por la Tesorería General de la Provincia (TGP), surgiendo las siguientes cuestiones:



	S/CONTADURIA GRAL.AL 31/12/18	S/TESORERIA GRAL. AL 31/12/18
VALORES ACTIVOS		
1-Caja y Bancos		
Banco Formosa Cta. Cte. (\$)	2.078.790.498,17	2.170.059.579,93
Banco Formosa Cta. Cte. (u\$s)	4.430.504.418,24	4.430.504.418,24
Banco Formosa (Títulos)	1.148.614.637,39	1.148.614.637,39
Banco Nación Cta. Cte. (\$)	270.615.799,20	270.615.585,61
Sub total	7.928.525.353,00	8.019.794.221,17
2-Títulos y Valores		
TOTAL VALORES ACTIVOS	8.008.870.917,37	8.100.139.785,54

La diferencia por \$91.268.868,17 resulta de:

a) Banco Formosa Cta. Cte. (Pesos) y Banco Nación (Pesos): Se identificaron cuentas corrientes cuyos saldos no han sido expuestos en la Cuenta Inversión. Las mismas corresponden a organismos descentralizados, pero que son administradas por la Tesorería General de la Provincia (TGP). A saber:

600.002/8- M° Cult y Educ Unicef	\$ -
600.019/6- Fdo de Terc.	\$ 10.197.091,86
600.083/7- Recaud Seg Oblig.	\$ 480.418,64
600.084/7- lasep recaud vs.	\$ 13.946.993,69
600.087/5- IPS	\$ 1.147.749,98
600.127/4- CPS	\$ 29.995.178,56
600.151/9- Dev haberes	\$ 19.370.028,96
600.164/9- P de prev e del pic	\$ -
600.168/7- IP Soc Recaudac	\$ 2.838.521,03
600.269/7- HTC	\$ -
600.281/9- Imp a la trs f mej y d TF	\$ -
600.369/0-UPCA sist nac inf hid	\$ -
600.393/5- Mod aborg conv pnsa	\$ -
600.399/7- Fdo 3ros IPV Insp	\$ 2.362.739,02
600.405/1- ICA prosobo	\$ -
600.407/5- MDH Proy Func Es	\$ -
600.413/6- IP Seg dev hab	\$ -
600.414/3- lasep dev hab	\$ 147.304,49
600.415/0- Cp Soc dev pasiv	\$ 8.672.943,56
600.416/7- Cp soc dev hab act	\$ 167.918,31
600.417/4- Ip Sociales dev hab	\$ 1.834.715,00
600.423/5- UPCA comod insp	\$ 389,90
600.489/1- Edefor fdo af esp	\$ 107.088,76
600.499/0- Fdo rep pol adic	\$ -
600.544/3- (SS de rec hid Mmpio	\$ -
600.560/3- Imp juego azar	\$ -
600.572/6- Fdo de rep FFS	\$ -
600.573/3- Ret Afip fdo 3ro	\$ -
600.578/8- Capit comp incluir sal	\$ -
600.581/8- Proy mej ed rur Promer	\$ -
600.589/4- Prosofa III	\$ -
600.607/1- Prest anses 1	\$ -
26210226/15- Ip soc recaud	\$ -213,59
Total	\$ 91.268.868,17

b) Banco Formosa Cta. Cte. (Disponibilidad de moneda extranjera): La Tesorería General de la Provincia expone el saldo de la tenencia en moneda de origen (Dólares Estadounidenses), que asciende a u\$s 120.394.141,80 en tanto que Contaduría General lo refleja en moneda local \$4.430.504.418,24 (Pesos). A los fines comparativos, se expone en la misma moneda (Pesos).

c) En el reporte de Tesorería de los saldos de las cuentas corrientes, se verifican algunas con saldos negativos, a saber:

26210184/56 "Dirección de Estadísticas y Censos y Doc", -\$2,12

26210196/71 "IPV Adicional FONAVI", -\$4,86

26210203/88 "Programa de emergencia alimentaria". -\$213,58

26210258/48 "Programa de salud materno infantil adq. De I", -\$9,23

26210283/60 "Programa de prevención", -\$615,19

26210284/63 "Programa Federal de Salud", -\$0,68

26200252/27 "Conv. con el MMGG- SRT", -\$316,93

26200315/07 "Inst Nac de Educ Tca- INET", -\$147,10

26200332/16 "Red Federal de Control Pco.", -\$4,71

Los mencionados saldos, corresponden al débito al cierre del ejercicio, en concepto de comisión por emisión de extracto bancario y el IVA. Los saldos son devueltos por el banco a los 15 días.

De lo indicado se concluye:

- Se verificó que los saldos de las cuenta corrientes expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2018, y los saldos según registros de la Tesorería General de la Provincia son coincidentes, teniendo en consideración que en la Cuenta General de Inversión no se reflejan las cuentas que no son administradas por los organismos.
- Los Organismos, en su mayoría registran en sus balances, los saldos de cuenta "Caja" y "Bancos" administrados por cada Servicio Administrativo Financiero, no así los saldos de las cuentas que son administradas por la TGP y giran a nombre del Organismo.

B) LIMITANTES AL DICTAMEN:

Del control realizado entre las Cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos organismos públicos con los Estados integrantes de la Cuenta de Inversión, surgieron las siguientes limitaciones:

- Los recursos expuestos en la Cuenta General de Inversión correspondientes a la Administración Central, están expresado por rubros conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, lo cual no permite identificar los que corresponden específicamente a cada Organismo que lo integran.



- No son expuestos en la Cuenta Inversión los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los organismos descentralizados
- Los Balances presentados por los organismos, exponen los recursos agrupados por fuente de financiamiento de la siguiente manera:
Fuente 1.1: Los recibidos en concepto de aportes del Tesoro Provincial;
Fuente 1.2: Los recursos genuinos recaudados por el organismo y que surgen de la operatoria de su naturaleza jurídica;
Fuente 1.3: Los recursos con afectación específica;
Fuente 1.4: Transferencias internas.
- Salvo los “recursos genuinos- Fuente 1.2”, el resto se jurnalizan en relación a la ejecución de los Gastos (la ejecución de Gastos responde a la habilitación presupuestaria de Recursos), y el remanente no utilizado se ven reflejados en las cuentas bancarias que son administradas por la TGP, referidas a tales recursos.
- El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Estado (SIA FyC), comprende entre otros el Sistema de Contabilidad Automatizada que permite la generación de un registro único, automático, actualizado y en tiempo real en el mismo momento en que se produce la operación contable o financiera, produciendo de ese modo los Libros Diario, Mayores y Sub-Mayores. A la fecha del presente Informe, la información expuesta en la Cuenta de Inversión no surge de registros contables (Libro Diario y Sub diario) habilitados a la Contaduría General de la Provincia por este Tribunal.
- Respecto a los Fondos Nacionales, los mismos son depositados en una cuenta corriente especial que es habilitada al efecto, conforme lo establecido en el Acuerdo N° 32.677 “Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones”, no teniendo las pruebas suficientes en cuanto a la utilización de los fondos para el destino por el cual fueron aprobados.”

C) PUNTOS PREVIOS AL DICTAMEN:

Recomendar a la Contaduría General de la Provincia, para el Ejercicio 2019:

- a) Establecer un módulo de sistema que permita un mejor y más acertado seguimiento de los recursos a nivel macro y micro, evitando la distorsión de la información expuesta y elevando la eficiencia de la operatoria informática instaurada.
- b) Que se habiliten los registros contables que constituyan el respaldo documental de la Cuenta de Inversión, tal como lo establecen los Acuerdos Normativos vigentes en la materia, si bien se menciona la existencia de Libro Balance, Diarios y Mayor los mismos resultan ser reportes que surgen del SIAFyC.

c) Que se dé cabal cumplimiento a lo normado por Acuerdo N° 32.677 “Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones”, el que en su parte pertinente expresa: “Los Fondos provenientes de Planes/Programas serán depositados en una Cuenta Corriente Especial, habilitada al efecto” y que “Se abrirá una cuenta por cada Plan/Programa, debiendo utilizarse los fondos para el destino por el cual fueron aprobados.”

d) Que forme parte de la Cuenta de Inversión el Estado de Situación del Tesoro de los Organismos Descentralizados, de Seguridad Social y de Asistencia Social, conjuntamente con la Situación del Tesoro de la Tesorería General de la Provincia para la Administración Central.

D) DICTAMEN:

La Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2018, formulada por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento del artículo 76° y ajustada a lo preceptuado por el artículo 78° de la Ley N° 1.180, en nuestra opinión y con las limitaciones expuestas presentan razonablemente la situación económica y financiera correspondiente al ejercicio 2018.

Formosa, 06 de junio de 2019.

C.P. Elsa Beatriz Irala
Pro-Secretaría Técnica

C.P. Laura Mariel Stachuk
Control y Seguimientos Fondos Federales

C.P. Miguel Ángel Riquelme
Supervisor

C.P. Alicia Noemí Jure
Supervisora

C.P. Graciela Beatriz Báez
Supervisora

C.P. Liliana Natalia Velarde
Delegada Fiscal

C.P. Enrique Gabriel Brito
Delegado Fiscal

C.P. Omar Jesús Lucero
Delegado Fiscal

C.P. Gustavo Ramón Ortiz
Delegado Fiscal

C.P. Cesar Prieto
Delegado Fiscal

C.P. Maria Patricia Lacaze
Delegada Fiscal

► **Ejercicio**
2018

60
ANIVERSARIO
1958-2018



